

**60/2010**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En la Sala de Reuniones de la Alcaldía de Concepción, a 22 de julio de 2010, siendo las 12:30 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 3342 de 19 de julio de 2010.

Preside la Sesión el Alcalde de Concepción, señor **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, y actúa como Secretaria, la señora **CONSTANZA CORNEJO ORTÍZ**, Secretaria Municipal Suplente.

**CONCEJALES ASISTENTES:**

Señor      ALVARO ORTIZ VERA  
Señor      RODRIGO DÍAZ WORNER  
Señor      ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA  
Señor      FERNANDO GONZALEZ SÁNCHEZ  
Señora    ALEJANDRA SMITH BECERRA  
Señor      PATRICIO LYNCH GAETE  
Señor      CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO  
Señor      JORGE CONDEZA NEUBER

**FUNCIONARIOS ASISTENTES:**

Señor      HECTOR ALLENDES VIDELA, Administrador Municipal  
Señorita JANETTE CID AEDO, Directora Jurídico (S)  
Señora    SUSANA VERA REICHELT, Coordinadora SEP Dirección de Educación Municipal  
Señorita MARÍA ELENA CASTILLO MIERES, Secretaria de Secretaría Municipal

## TABLA DE MATERIAS

- 1.- CUENTA SEÑOR ALCALDE DE CONCEPCION.
- 2.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Artículo 8 Ley N° 18.695).
- 3.- INFORME DE COMISIONES.
- 4.- INCIDENTES.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Sr. ALCALDE:** En nombre de Dios se abre la Sesión.

**Sr. ALCALDE:** Comenzamos con el primer punto de la Tabla.

### **1.- CUENTA SEÑOR ALCALDE DE CONCEPCION.**

### **1.- REUNIÓN CON SUBSECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL.**

El día lunes 19 de julio a las 9:30 horas, sostuve una reunión con el Subsecretario de Previsión Social don Augusto Iglesias, y con el Secretario Regional Ministerial del Trabajo don Alejandro Reyes, donde se nos expuso Programas de Convenios de Beneficios para los afectados por el terremoto.

### **2.- ENTREGA BECAS DE ESTUDIOS A FUNCIONARIOS.**

El día martes 20 de julio a las 9:00 horas, se llevó a cabo un desayuno con funcionarios socios del Servicio de Bienestar de la Municipalidad, a quienes se les otorgó una beca de estudios superiores, matriculados en carreras de nivel superior. Esta beca consiste en el pago de matrículas.

### **3.- REUNIÓN CON UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.**

A las 10:15 horas, sostuve una reunión con los señores Fernando Márquez, Juan Carlos Carrasco y doña Carla Pérez, del área de Medio Ambiente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Concepción, quienes expusieron un proyecto en conjunto con la CONAMA, para presentarlo a un concurso de CORFO, y dice relación con la prevención y manejo de sustancias químicas peligrosas frente a emergencias en la región. También la Municipalidad dio su apoyo a esta iniciativa.

### **4.- REUNIÓN CON SEREMI DE HACIENDA.**

A las 11:00 horas, sostuve una reunión con el Secretario Regional Ministerial de Hacienda, don Patricio Ojeda, en la cual me entregó los detalles del proyecto "Centro de Emprendimiento", para la pequeña y mediana empresa. La idea es establecer un centro en Concepción que actualmente no existe.

## **5.- REUNIÓN CON CÁMARA DE LA PRODUCCIÓN Y DEL COMERCIO DE CONCEPCIÓN.**

A las 15:30 horas, sostuve una reunión con representantes de la Cámara de la Producción y del Comercio de Concepción y los Concejales señores Patricio Lynch, Christian Paulsen y el Director de la Dirección de Educación Municipal don Pedro Rozas, en la cual se nos expuso y revisamos el tema “Ciudad Educativa”. Este Proyecto, va a ser realizado en los próximos días con nuestro Director del DEM y el Secretario Regional Ministerial de Educación, don Benjamín Maureira.

## **6.- REUNIÓN CON DIRECTIVA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ARENAS MONTT.**

A las 17:00 horas, recibí a la Directiva de la Asociación Deportiva “Arenas Montt”, quienes plantearon sus inquietudes y necesidades del sector.

## **7.- REUNIÓN CON VECINOS DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA.**

A las 18:00 horas, sostuve una reunión con vecinos del sector Diagonal Pedro Aguirre Cerda, en la cual abordamos los alcances del Proyecto “Pabellón Comercial”, donde se plantearon algunas dudas y aprehensiones en relación a éste. Actualmente, estamos a la espera de la presentación del Proyecto por parte de la Cámara de Comercio para estudiarlo.

## **8.- SEGUNDA REUNIÓN RED DE INFANCIA COMUNAL.**

El día miércoles 21 de julio a las 11:00 horas, se llevó a cabo la 2<sup>a</sup> reunión de la Red de Infancia Comunal, iniciativa impulsada por la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia de la Municipalidad (OPD), la cual funciona bajo el alero de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio.

Esta Red, trabaja en cuatro ejes temáticos como son: Buen trato, participación infanto juvenil, temas emergentes y sistematización. En esta segunda reunión, se presentó la priorización de las actividades en cada uno de estos ejes para el presente año, y además, se dio a conocer la capacitación que se efectuará los días 11 y 12 de agosto, abordando la prevención del maltrato y delitos sexuales infantiles.

## **9.- REUNIÓN CON DIRECTIVA JUNTA DE VECINOS “EL LIBERTADOR”.**

A las 15:30 horas, sostuve una entrevista con la Directiva de la Junta de Vecinos “El Libertador”, encabezada por su Presidente don Claudio Palma, para presentar un plan de trabajo para su sector.

## **10.- CEREMONIA DE CONDECORACIÓN A CÓNSUL DE FINLANDIA.**

A las 20:00 horas y accediendo a una invitación extendida por el embajador de Finlandia, don Livo Salmi, asistí a la Ceremonia de Condecoración con la Orden del León de Finlandia, en el grado de Oficial otorgada por S.E. la Presidenta de Finlandia señora Tarja Halonen, al Cónsul Honorario señor Jorge Enríquez Albornoz.

“Esa es la Cuenta”.

**Sr. ORTÍZ:** Alcalde en relación a la Cuenta, escuché que usted se reunió con la Asociación de Fútbol “Arenas Montt”, y esa entrevista yo la estuve coordinando. De hecho, estuve una vez, se suspendió y después se me dijo que se me iba a comunicar, obviamente a los interesados, pero también para poder acompañarlos por todo el trabajo y es un área en el cual yo trabajo. Me estoy enterando recién que se realizó.

**Sr. ALCALDE:** Es verdad, apareció en mi agenda.

**Sr. ORTÍZ:** ¿Se acuerda que yo lo pedí y después se suspendió tiempo atrás?.

**Sr. ALCALDE:** Sí, me acuerdo, voy a solicitar que se revise este tema Concejal Ortiz. Hay un tema que es el siguiente. Hay una Licitación, la cual se les hizo llegar por correo electrónico a ustedes los señores Concejales, y que se denomina Contratación de "Evaluación, Apoyo Técnico y Monitoreo Cumplimiento Metas PME, en Establecimientos de la DEM de Concepción".

Esta Licitación no alcanzó a pasar por nuestra Comisión de Hacienda, y esta es una licitación enteramente nueva, no es algo que se renueve todos los años y nace a raíz de la necesidad de apoyo y de los resultados que tuvimos recientemente en el SIMCE.

Se encuentran en la Sala don Pedro Rozas, Director de la Dirección de Educación Municipal y también la señora Susana Vera que es la Coordinadora SEP. Les solicité que vinieran a la Sesión, para que nos expliquen cuál es el alcance de esta licitación, porque no alcanzamos a presentarlo ya que se nos vino el tiempo encima, y necesitábamos imperiosamente aprobarla hoy día, porque sino vamos a quedar fuera del plazo para subirla al Portal. Le agradecería señora Susana Vera, que nos expusiera brevemente.

**Sra. VERA:** Esta licitación está dentro del contexto de la Ley Escolar Preferencial, en la que nosotros tenemos suscritos 29 establecimientos de nuestra Comuna de la Dirección de Educación Municipal, y que nos permite generar acciones para implementar una mejoría en nuestra educación de los establecimientos adscritos a esta Ley.

Se realiza esta Licitación Pública y que se subió al Portal el día 7 de julio de 2010, en el cual se implementa una evaluación en los sub sectores de lenguaje, matemáticas, ciencias y sociedad, para 28 establecimientos de primero a octavo año. Después de esta evaluación, se solicitó también un apoyo técnico en el aula para 16 establecimientos educacionales, ya que nos hemos dado cuenta que realmente las deficiencias están dentro de las salas de clases.

Por lo tanto, se solicita que una empresa intervenga el aula, haga una evaluación y de esta evaluación, implemente acciones remediales para mejorar el desarrollo de la clase y también la mejoría en los aprendizajes de los alumnos.

Esta decisión se tomó después de los resultados del SIMCE, porque además, los planes de mejoramiento que tiene cada establecimiento educacional adscrito a esta Ley así lo permite, es un apoyo técnico pedagógico. Entonces, por la cantidad que son \$ 120.000.000.- se presentaron cinco empresas.

Se realizó la Comisión Evaluadora y como era una extensa propuesta, se reunió, se analizó todo y se descartaron cuatro empresas, porque no cumplían con las Bases Administrativas. Nosotros tenemos plazo para subir la adjudicación el día 27 de julio de 2010, para que comience a trabajar la empresa el día 2 de agosto del presente año, cuando los establecimientos educacionales reanuden el año escolar, el segundo semestre.

La evaluación tiene un plazo hasta el 30 de agosto próximo, para entregar los resultados y en base a eso, simultáneamente se estarán observando las clases y con los resultados, se generarán las acciones remediales para mejorar los aprendizajes. Recordemos que estos planes de mejoramiento, es un convenio firmado bajo el alero de esta Ley y que es una meta a cuatro años en lenguaje, matemáticas y los sub sectores de ciencias y sociedad.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Señora Susana ¿Estos son dineros que entrega el Ministerio de Educación?. ¿No son dineros Municipales?.

**Sra. VERA:** Sí, efectivamente. Son dineros aportados por el Ministerio de Educación, por la subvención escolar preferencial y que significa aproximadamente \$ 23.000.- por alumno, prioritario, de nuestra Comuna.

Nosotros en nuestra Comuna al año 2009, teníamos 3.228 alumnos y mensualmente por asistencia media se entregarían \$ 23.000.- más, agregado a la subvención normal. Estos dineros están en nuestro poder, y son de terceros que sería el Ministerio, pero por el hecho de tener un monto superior a las 500 UTM, debía pasar a la autorización del Concejo Municipal.

**Sr. CONDEZA:** Una consulta. Independiente a que exista un solo oferente ¿No existe una Tabla de Evaluación?

**Sra. VERA:** Está la tabla aquí en el Acta de la Comisión.

**Sr. CONDEZA:** Sí, ese es el puntaje que se le asigna. Dado que es un solo oferente, no necesariamente cumple con la calidad de la estructuración de los instrumentos de evaluación propuesta.

**Sra. VERA:** La Comisión analizó todo y esta empresa MIDAS EDUCA LTDA., tiene los 100 puntos ya que fue analizada cada una de las propuestas, entonces aparece completa.

**Sr. DÍAZ:** He tenido oportunidad de conocer esta empresa MIDAS EDUCA LTDA., porque trabaja a nivel nacional. He sabido de algunas empresas, por trabajos de responsabilidad social en Coronel, dan cuenta de un trabajo súper bueno que hace esta empresa, porque les facilita el control de las materias que van aprendiendo los niños, un sistema on line bien bueno y quiero dar una buena referencia porque me parece una muy buena propuesta.

**Sra. VERA:** Esta empresa también trabajó con nosotros el año pasado, aplicaron la evaluación final y esa evaluación, se maneja en un portal de la misma empresa. Ellos aplican el instrumento, lo revisan, hacen los gráficos y hacen la entrega del informe.

Fuera de que esta empresa haya sido la única que cumplía con los requisitos de las Bases, también incluye en su propuesta, hacer la evaluación de diagnóstico de proceso que corresponde a lenguaje y matemática, que no fue solicitado por nosotros.

Nosotros habíamos hecho el diagnóstico de ciencias, sociedad y el apoyo técnico. Nos va a hacer además la evaluación final, que esa no estaba dentro de las Bases y que el año pasado tuvo un costo de \$ 40.000.-, o sea nos ahorramos en este momento \$ 40.000.- entonces coincide, pero además está ese valor agregado de la empresa.

**Sr. LYNCH:** Yo quisiera apoyar este proceso, porque efectivamente concuerdo con lo que señala el Concejal Díaz respecto a esa empresa, la conozco y también por otro aspecto. En la Comisión de Evaluación de éste, participó la Municipalidad en su conjunto e incluso el Director de Planificación (S), don Carlos Mariánjel.

Yo me alegro mucho, porque primera vez que veo una Propuesta de Educación que pasa por el Municipio y además nosotros tenemos la oportunidad de informarnos, creo que da garantía de que efectivamente el procedimiento seguido es serio. Lo único que pediría, es que nos hicieran llegar los resultados de la evaluación que haga esta empresa MIDAS EDUCA LTDA.

**Sra. VERA:** Perfecto.

**Sr. LYNCH:** A nosotros nos interesa mucho saber, como nuestro sistema educacional está respondiendo como oferta de calidad de educación a los niños que se merecen obviamente una mejor educación. Así es que desde ese punto de vista yo apoyo.

**Sra. VERA:** Yo quisiera hacer un alcance, que justamente la Ley SEP nos ha permitido desde el año 2008 cuando firmamos convenio, y en el año 2009 cuando se implementaron los planes de mejoramiento, nuestros establecimientos se vieron favorecidos porque compraron mucho material, pero nos damos cuenta que el material no sirve si no se hace un buen uso de él.

Es por esto, que nosotros necesitamos una mayor supervisión, ya sea ingresar al aula, si esos data y esos computadores que están implementados en las salas de clases, se están utilizando debidamente.

**Sr. LYNCH:** Me gustaría complementar para finalizar. Muchos de estos, incluso este proyecto de evaluación más otros por ejemplo, el Proyecto que se aprobó, el de las Enseñanzas de las Ciencias Basada en la Indagación (ECBI), que desgraciadamente el Ministerio lo suspendió pero nosotros lo aprobamos.

Esos proyectos son compromisos del Gobierno de Chile para ingresar a la OCDE, fueron compromisos y dentro de eso, entra también la evaluación. De manera, que en realidad, hay aquí una responsabilidad que es supra comunal y nacionales, nosotros debemos cumplir con esos compromisos que tomó gobierno de Chile en su oportunidad.

**Sr. PAULSEN:** Solamente decir, que también me alegro de la acuciosidad porque se trabajó este tema por parte de la Dirección del DEM y al mismo tiempo, esperando que este tipo de proyectos llevados a cabo terminen con algo sustutivo, que es el mejoramiento de la educación para la gente que participa en el ámbito de la educación municipal. Así es que lo que plantea el Concejal Lynch, es altamente conveniente saber finalmente después del resultado de esta gestión.

**Sr. RIQUELME:** Una consulta. ¿Este proyecto de alguna manera permitiría acortar la brecha que hay entre colegios pagados y colegios municipales? Le digo esto, porque en esta fecha los niños que estudian en colegios municipales, aquellos que no tienen enseñanza media, tienen que postular a colegios para poder proseguir sus estudios, y muchos de estos niños en el momento de ir a dar su examen, se dan cuenta de la diferencia que existe en algunas materias en donde no tienen ningún conocimiento, porque simplemente no la vieron en colegios municipales. ¿En algún momento esto se va a poder detectar, para poder competir de manera igual con este proyecto?

**Sra. VERA:** Justamente ese es el espíritu de la Ley, igualdad en cuanto a...

**Sr. RIQUELME:** Porque no es para cumplir con la Ley.

**Sra. VERA:** No, pero nosotros entendemos el espíritu de la Ley. Significa que nos da los recursos para acortar esa brecha y ésta la estamos acortándola de tal forma, de que primero se implementaron los establecimientos con recursos que no tenían y que jamás podrían tener. Ahora estamos viendo la necesidad de intervenir el aula y que significa esta evaluación.

Si ustedes vieron las Bases, señala que se va a evaluar en cuanto a los aprendizajes claves que es lo que nos mide el Ministerio y además, en cuanto a la cobertura curricular. Lo que significa que nosotros vamos a ver por ejemplo, en cuarto año básico se tenían que pasar ciertos contenidos del currículum y nos damos cuenta, que efectivamente esos contenidos no están siendo cubiertos, sino que tienen la materia de segundo año básico, entonces ahí vamos a ver si estamos al día en cuanto a la cobertura, si estamos cubriendo todo el currículum o no.

Además, el Ministerio nos va a pedir rendición de cuenta el año 2012 y esto significa como ustedes saben, que los establecimientos que fueron catalogados como autónomos y no cumplen las metas van a bajar a emergentes. Si los establecimientos emergentes, que no cumplen las metas van a bajar a establecimientos en recuperación y dos evaluaciones en recuperación, esos establecimientos deberían cerrarse. Por lo tanto, nuestra Dirección de Educación no quiere que ninguno de esos establecimientos pase por esta situación.

**Sr. ALCALDE:** Muchísimas gracias señora Susana por toda esta información. Yo quiero pedirle al Concejo que sometamos a aprobación esta Licitación Contratación de "Evaluación, Apoyo Técnico y Monitoreo Cumplimiento Metas PME, en Establecimientos de la DEM de Concepción".

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Para aprobar la propuesta del señor Alcalde, en cuanto propone se adjudique a la Empresa que cumple con los ítems considerados para esta evaluación, es MIDAS EDUCA LTDA., por un valor de \$ 120.000.000.- ¿Todos los señores Concejales aprueban?.

Se aprueba por nueve votos. Con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Alvaro Ortíz, Rodrigo Díaz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Jorge Condeza.

**Sr. ALCALDE:** Les agradezco mucho a los señores Concejales, porque va directo en beneficio a nuestros niños. Muchas gracias.

Pasamos al segundo punto, Informe sobre Gestión Administrativa.

## 2.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Artículo 8 Ley Nº 18.695)

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Señor Alcalde, no hay Informe sobre Gestión Administrativa.

**Sr. CONDEZA:** Respecto a ese tema, yo recibí el acuerdo de servicios que se mandó de la Empresa South Pole, lo leí, y las consultas pequeñas o los detalles se las voy a hacer directamente al Director de Construcciones, don Domingo Godoy. Hay un tema que hace referencia, a que esto tiene que ver con un proyecto de cambio de luminarias y yo quisiera saber, ¿Si ese proyecto está firmado con alguien?. ¿Este proyecto se firmó antes de eventualmente hacer el otro?

**Sr. ALCALDE:** Sí, ese es básicamente una demostración de nuestra intención de efectuar el proyecto, lo que permite desencadenar los siguientes pasos que son: solicitar la postulación de bonos de carbono, también de una empresa que sea la que financie y de otra empresa que sea la que ...

**Sr. CONDEZA:** Pero antes de que se ejecute el otro. ¿Qué pasa si no se realiza el otro?.

**Sr. ALCALDE:** No pasa nada, queda nulo y no se paga nada.

**Sr. PAULSEN:** Es una Declaración de Intenciones.

**Sr. CONDEZA:** Lo que pasa es que esta Declaración de Intenciones tiene valores específicos, datos específicos, entonces quiero saber si esto es más que una Declaración de Intenciones ¿Es un contrato o es una prestación de un servicio?.

**Sr. ALCALDE:** No tiene la obligatoriedad de contrato.

**Srta. CID:** No, ese documento fue analizado por la Dirección Jurídica y efectivamente lo que dice el Concejal señor Paulsen, es solamente una Declaración de Intenciones. Tiene valores y datos específicos porque se señala cuál sería el proyecto a desarrollar, pero no nos obliga a nosotros bajo ningún aspecto ni a desembolsar una cantidad de dinero, en caso de que éste no se llegue a consolidar o genera algún tipo de responsabilidad, ya sea judicial o extra judicial con la empresa.

**Sr. LYNCH:** Alcalde, en una reunión anterior a ésta solamente informé este caso y solicité que se nos enviara a los Concejales este informe, la Declaración de Intenciones.

**Sr. ALCALDE:** Quizás, pero estamos hablando de cosas distintas. Hay un contrato que nosotros estamos revisando.

**Srta. CID:** Sí, el contrato no se ha firmado. Está en revisión en la Dirección Jurídica.

**Sr. ALCALDE:** ¿Usted está hablando de ese?

**Sr. LYNCH:** No. El de la Declaración de Intenciones, porque el contrato es posterior.

**Srta. CID:** Ese contrato se les envió a todos los señores Concejales. De hecho, lo envió la secretaria de la Dirección Jurídica.

**Sra. SMITH:** Efectivamente, yo me acuerdo que el Concejal Lynch lo solicitó.

**Srta. CID:** No, este fue enviado esta semana.

**Sr. LYNCH:** Entonces puede que esté por llegar.

**Srta. CID:** A veces se pone lento el correo municipal, pero se envió por correo electrónico.

**Sr. CONDEZA:** Yo lo recibí. Saben lo que creo que pasó, es que este es un archivo muy pesado, llegó al blackberry y se devolvió. Le envíe un mail a la persona que lo envió solicitándole que me lo enviara a otra dirección.

Tengo una duda, disculpe pero el papel aguanta bastante. Dice, acuerdo de servicio y este acuerdo de servicio tiene firmas con fechas y tiene una especie de plan, donde decía que si no lo aceptaban antes del 15 de mayo la oferta, no era válida.

**Srta. CID:** Por qué se tenía una fecha. Porque esa es la fecha tope que tenía la empresa, en este caso South Pole, para poder hacer andar el tema con la acreditación que nosotros necesitamos a nivel de la Unión Europea para poder postularlo con otro acuerdo.

**Sr. CONDEZA:** Pero vuelvo a insistir, si yo firmo este proyecto antes de ejecutar la obra que supuestamente me va a generar el ahorro, es como que yo vote la plata, debería ser después de. De haber decidido que efectivamente vamos a cambiar las luminarias.

**Srta. CID:** Como allá funcionan de una manera, quizás poco convencional para nosotros, estos son convenios “pour parlez”, es una palabra francesa y quizás no la he pronunciado bien, pero se entiende que son negociaciones previas que se hacen con la intención de llegar a un acuerdo o contrato que va a ser cumplidamente firmado y va a ser el definitivo.

**Sr. ALCALDE:** Pasamos al punto, Informe de Comisiones.

### 3. INFORME DE COMISIONES.

#### 3.1. COMISION DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Da lectura al Acta de la Reunión de la Comisión de Administración General Nº 3/2010, celebrada el 20 de julio de 2010, la que se incorpora a la presente Acta como Anexo Nº 1.

El tema fue la Modificación de los Reglamentos tanto del Nº 2 del año 2009, sobre **Premios Municipales de Artes, Ciencias, de Investigación Aplicada y de Ciencias Sociales** y el Reglamento Nº 3 del año 2009, **Premio Vecino Destacado Medalla al Mérito Pencopolitano “René Louvel Bert”**.

Todos los señores Concejales tienen en su poder las propuestas de Modificación de ambos y voy a proceder a leer, solo aquellas en que los señores Concejales de la Comisión proponen eliminar o agregar en los artículos que corresponden. En primer lugar, comenzamos con el Primer Reglamento:

#### REGLAMENTO PREMIOS MUNICIPALES DE ARTE, DE CIENCIAS, DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DE CIENCIAS SOCIALES

Se propone agregar al artículo 1º, la expresión “**o ciudadanos penquistas**”.

**Sr. LYNCH:** Yo propondría sacar esto de “ciudadano”. Porque ciudadano, implica un derecho de inscribirse en los registros, pero es un derecho y yo puedo querer o no inscribirme, de hecho hay millones. ¿Eso es? ¿A qué se refiere?.

**Sr. DÍAZ:** No, es el ejercicio del sufragio. Son ciudadanos, los mayores de 18 años lo hacían inscribirse.

**Sr. GONZÁLEZ:** Mi calidad de ciudadano me da derecho a inscribirme.

**Sr. LYNCH:** Yo voy a hacer una pregunta a la señorita Abogada.

**Sr. DÍAZ:** Hay ciudadanos con derecho a sufragios.

**Sr. LYNCH:** Chilenos y ciudadanos ¿Es equivalente?.

**Sr. DÍAZ:** No, porque chileno es una persona de 17 años. En cambio usted, a los 18 años pasa a ser ciudadano.

**Sr. LYNCH:** Es suficiente.

**Srta. CID:** Sí.

**Sr. LYNCH:** De todas maneras, yo pondría “Vecino”. Me quedo con la aclaración de los Abogados.

**Sr. ORTÍZ:** Alcalde y colegas, les provecho de explicar por qué estamos proponiendo esto. Porque se dio por ejemplo, antes decía solamente “ciudadanos residentes en Concepción”, por lo tanto delimitaba única y exclusivamente a las personas que al momento de ser propuestas, estén viviendo en la ciudad. Pero también hay penquistas, que en estos momentos se encuentran en Santiago o en alguna otra parte del mundo, pero que también han dejado muy alto el nombre de nuestra ciudad.

Incluso, voy a dar un ejemplo que lo dio el Concejal Riquelme. Que pasará si se postulara al premio de Arte, a don Álvaro Henríquez. Él nació en Concepción y toda su familia es también de Concepción y donde va, él dice: “soy de Concepción”.

**Sr. DÍAZ:** O la señora Ministra del Trabajo.

**Sr. ORTÍZ:** Pero me acuerdo de ese ejemplo que en ese ámbito se dio, personas que han dejado en alto el nombre de nuestra ciudad y que han hecho una labor importante, destacada, tanto a nivel regional y a nivel país como también, a nivel internacional, por eso se habla de ciudadanos penquistas.

**Sr. GONZÁLEZ:** Siguiendo después con el tenor, se opondría lo que viene después “aporte trascendente a la ciencia local”. Porque si este aporte, lo está haciendo en otra área o en otro ámbito del país o del mundo, no estaría aportando a la ciencia local, por lo tanto esa segunda parte iría en contradicción con la primera idea que se está planteando.

**Sr. ORTÍZ:** Tiene razón lo que plantea el Concejal González y de hecho, esa palabra se borró por lo mismo. La palabra “local” se borra y queda “**Trascendente a la ciencia y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber, se hagan acreedores de este galardón**”. Ahí hay un error y tiene toda la razón el Concejal Fernando González, y eso se conversó.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se acuerda borrar la expresión “**local**” después de la palabra “**ciencia**”.

Se aprueba por unanimidad, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Alvaro Ortíz, Rodrigo Díaz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Jorge Condeza.

Pasamos al artículo 5. La Comisión propone agregar “**El Jurado garantizará que las identidades de los postulantes se mantengan en reservada, si estos así lo soliciten**”.

**Sr. GONZÁLEZ:** Yo creo que la reserva debería ser siempre en mi opinión, porque exponer a alguien, no sé y lo comparo cuando se elige al Papa. Quienes fueron candidatos y quienes ganaron es secreto siempre se dice quien ganó nada más, un poco por derecho y por respeto a las personas que fueron de alguna forma presentada, y eso no les quita después mérito ante la sociedad.

**Sr. RIQUELME:** Es un acuerdo y no estaba puesto en el Reglamento.

**Sr. ORTÍZ:** Exactamente, eso siempre ha sido como un acuerdo de caballero o de buena crianza, porque los que postulan, obviamente lo único que se va a conocer, es el que gane. Lo que plantea el Concejal González, me parece que borrar “si estos así lo solicitaren” y dejarlo “**mantengan en reserva**”.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Entonces para que quede en Acta quedaría : “**El Jurado garantizará que las identidades de los postulantes se mantengan en reserva**”.

Aprobado por nueve votos a favor. El señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Alvaro Ortíz, Rodrigo Díaz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Jorge Condeza.

Seguimos con el artículo 6º, se agrega la expresión “**por afinidad**” y en vez de “**segundo grado**” que se elimina, se agrega “**tercer grado**”, quedando el artículo de la siguiente manera: “**No podrán postular los miembros del jurado ni sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el tercer grado**”.

Pasamos al Título II. El artículo 8º, de los Jurados. A la expresión Alcalde o Alcaldesa, se le agrega “**quién presidirá el Jurado**”.

Después, un representante de cada Universidad con presencia en la ciudad de Concepción por más de 10 años, se elimina “**debiendo ser persona de nivel académico superior**” y se agrega “**debiendo ser representadas por su rector o vicerrector**”.

En esta proposición de redacción en este artículo, se obtuvieron tres votos de los cuales fueron los Concejales señores Christian Paulsen, Escequiel Riquelme y Jorge Condeza, y es la que acabo de leer. Sin embargo, hay una proposición del Concejal Álvaro Ortíz y de la Concejala señora Alejandra Smith, que es la siguiente: Debería agregarse al inciso final del artículo 8º “**debiendo ser representada por su rector, en aquellas universidades con sede central en la comuna; y vicerrectores en aquellas universidades que no tengan sede central en la comuna**”. Esa es la proposición.

**Sr. LYNCH:** Este artículo 8º dice, “un representante de cada Universidad con presencia en la ciudad de Concepción por más de 10 años, debiendo se representada por su rector o vicerrector”. Ahí hay una especie de contradicción, el rector por derecho propio representa a la Universidad.

**Sr. PAULSEN:** El que puede escoger.

**Sr. LYNCH:** La idea y yo entiendo, que puede escoger a otro. Yo pondría simplemente, una autoridad de nivel superior de cada de las Universidades.

**Sr. DÍAZ:** El mundo moderno, hace que la gente tenga que desplazarse mucho. Me imagino, la dificultad para el Rector señor Sergio Lavanchy, con todo lo importante que es, y es lo que se da acá, para estar presente en todas las partes donde se requiere su presencia.

En el caso de la Universidad de Concepción, generalmente a estas actividades viene un Vicerrector, pero si uno lo acotara a las máximas autoridades de la entidad, en una de esas por perseguir un buen fin y realzar esto, terminaríamos causando un problema práctico. Yo concuerdo con que se mantenga, por su rector o la autoridad que él designe.

**Sr. ORTÍZ:** Está considerado, lo que está planteando el Concejal Díaz. De hecho, ustedes si se dan cuenta está destacado, por ejemplo: el Alcalde, quien presidirá el Jurado.

Acá, en estos premios tiene que estar el Alcalde, y él no puede mandar a ningún representante ya que le tiene que dar importancia a lo que estamos haciendo, y porque es Premio Municipal. En algunas ocasiones, se ha enviado a un representante del Alcalde, entonces si nosotros no validamos esta instancia importante para nuestra ciudad, nadie lo va a hacer por nosotros.

Y en ese mismo ámbito fue donde se plantea el tema del Rector, estoy totalmente de acuerdo lo que plantea usted Concejal Díaz, pero también nosotros queremos que esa importancia traspase las fronteras del Municipio, y los Rectores tengan la posibilidad quizás una vez al año, darse una hora para elegir a los mejores de los mejores, y que muchos vienen precisamente de las Casas de Estudios en donde ellos son Rectores.

Quiero explicar el por qué hay dos redacciones, perdimos en esa oportunidad pero ahora tienen que decir por qué lo planteamos nosotros. Por ejemplo, es imposible que venga el Rector de la Universidad San Sebastián porque se encuentra en Santiago, la Universidad del Desarrollo también y quiero explicar quienes son las Universidades consideradas.

Las Universidades consideradas son: Universidad del Bío Bío, Universidad de Concepción, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad del Desarrollo y Universidad San Sebastián. En el caso de las Universidades San Sebastián y del Desarrollo, los rectores están en Santiago y los que tienen Sedes acá son Vicerrectores e incluso, hicimos un llamado a un académico de la Universidad San Sebastián, para ver cómo funcionan.

Por lo tanto, si es Rector en aquellas Universidades donde tienen asentamiento acá, una Casa Central, es decir las Universidades del Bío Bío, Católica de la Santísima Concepción y de Concepción, que esté también de esta Universidad el Vicerrector que es en el fondo, el equivalente al Rector acá en esta Sede.

**Sra. SMITH:** Estamos viendo lo mismo Concejal Paulsen.

**Sr. PAULSEN:** Quiero poner la versión distinta y ustedes tienen la misma versión.

**Sra. SMITH:** Yo apoyo la moción que plantea el Concejal Ortíz y que se habló ese día. Estamos en un año de Bicentenario, es un premio municipal y desde ese punto de vista me acuerdo que participé en el Jurado de Ciencias el año pasado, no quiero dar nombres para no equivocarme, pero no fue presidida por la Alcaldesa en ese entonces y creo que pasó lo mismo en el Jurado de Vecino Destacado. En ese Jurado no participé, pero por lo que tengo entendido.

Entonces, si queremos darle realce y categoría a un premio municipal de esta envergadura, el compromiso tiene que ser con el Rector de la Universidad tal cual dice acá, y fue lo que planteó recién el Concejal Ortíz, tienen que ser las Universidades tradicionales que están en Concepción, es un premio de la Comuna de Concepción.

En el caso de que ellos no pudieran, esto lo vimos también en la Comisión, que el Alcalde no pudiera presidir esta entrega de premios o de reconocimiento, ya sea si ese día el Alcalde presenta una licencia médica, en ese momento hay que designar a alguien. En el caso del Rector, se supone que se le avisará con tiempo para que él agende la actividad, porque además viene a defender el prestigio de sus académicos, de sus docentes.

Por lo tanto la fuerza era ahí, el Rector y el Alcalde, las cabezas de estas instituciones que postulan a su gente. Por eso tenemos dos votos en este minuto, esperemos que alguien más se pronuncie.

**Sr. PAULSEN:** La participación de los Rectores era muy importante. Yo entiendo y precisamente la argumentación suya Concejal Rodrigo Díaz, fue la que primó y planteamos que los Rectores de las Universidades de Concepción o de la Universidad Católica de la Santísima Concepción pudieren no estar, pero la idea era mantener el más alto nivel en la participación.

Entonces, no nos pareció hablar en general de académicos de nivel superior u otros o los que designare el Rector, sino que Vicerrector que es la instancia inmediatamente posterior y que por lo demás, es la que viene participando.

Ahora, respecto al Alcalde voy a hacer una pequeña aclaración. Será el Alcalde en ejercicio quien debe participar, o sea, si el Alcalde no está, por enfermedad, etc. y hay otro Alcalde (S), será éste el que preside el Jurado.

**Sr. DÍAZ:** De las personas que estuvieron el año pasado, en la Comisión que me tocó participar, estuvieron presentes Secretarios Generales de las Universidades. Entonces, más bien yo creo que las Universidades les dan muchísima importancia a esto, pero si no uno lo acota a decirles: la señora Lobos es una altísima autoridad de la Universidad Católica y además prestigiosa académica y también el señor Ricardo Ponce de la Universidad del Bío Bío. Los Rectores son bien prudentes, yo creo que nosotros no nos tenemos que exceder.

Ahora, no es para que venga por muy destacado que sea el profesor, un Pérez o un decano. Creo que nos extralimitaríamos si nos vamos al otro lado.

**Sr. LYNCH:** Alcalde, concordando nuevamente con el Concejal Díaz, para las Universidades y particularmente para la Universidad de Concepción, que conozco esto, tiene una oficina que se dedica a este proceso con la mayor seriedad, hacen una selección previa, presentan con la mayor seriedad y designan a una de las más altas autoridades.

Por qué digo esto. Porque si obligan al Rector de nuestra Universidad de Concepción o al Rector de nuestra Universidad Católica, que se junten con los Vicerrectores de las otras Universidades, ya usted está colocando dos niveles.

Los Rectores se juntan con sus pares, lo cual no tiene nada de anti-democrático ni nada, pero la Universidad por esencia y por su quehacer académico establecen una jerarquía bien clara. Usted tiene profesores titulares, adjuntos, auxiliares y esa jerarquía se respeta, y nadie se siente mal por eso, al contrario. Los que hemos trabajado, en mi caso, más de 35 años trabajé en la Universidad de Concepción nos acostumbramos.

Yo quiero mencionar, realmente creo que nadie se ofendería si aquí se pusiera simplemente un representante del más alto nivel de cada Universidad, y le dejemos a la Universidad que discriminen ellos a quién nos envían, nunca ha sido el caso, pero siempre han mandado a Vicerrectores o Secretarios Generales.

**Sr. ALCALDE:** Antes de seguir con las opiniones, porque las dos opciones son representadas por su Rector o Vicerrector y la otra es, con la discriminación de esta decisión con sede o local o no, pero seguimos siendo Rector y Vicerrector, o sea, lo que se está hablando aquí es dejar que venga un representante.

**Sr. DÍAZ:** Yo agregaría, Rector, Vicerrector o su Secretario General.

**Sr. RIQUELME:** Quiero acotar algo y que lo debatimos mucho en el momento de la reunión y lo quiero volver a mencionar, hay mucha gente que se molesta cuando digo esto pero es cierto. Nosotros estuvimos una reunión de Comisión de Administración General, y por respeto a los que asistieron a esta reunión, aquí hay dos posturas.

Vamos a hacer un debate nuevamente, entonces no hagamos Comisión. Aquí hay dos posturas que se plantearon en la Comisión de Administración General, por qué no nos atenemos a las dos posturas, las votamos y evitamos este tipo de debate o no hagamos Comisiones, porque las Comisiones tienen ese sentido, a que asistamos y traigamos propuestas claras al Concejo, porque no vamos a poder tener el punto Incidentes.

Yo tengo varios temas importantes que tratar en Incidentes, que son temas ciudadanos de personas que tienen problemas. Así es que esa es mi propuesta y quiero ver si alguien la acoge.

**Sr. GONZÁLEZ:** Conuerdo con lo que señala el Concejal Riquelme y también concuerdo con lo que plantean los Concejal Díaz y Lynch. Las Universidades han mostrado seriedad en relación a los Premios Municipales, por lo tanto, ellos no van a arriesgar a mandar a un representante de un nivel que no los represente como ellos quisieran. Por lo tanto, podríamos ampliar la representación de la Universidad a Secretarios General, que dentro de una Universidad, es una autoridad que está en el mismo rango de la Rectoría que componen a una Universidad.

Entonces, para no seguir con la discusión, postular esta tercera propuesta, pero mi consideración va en el siguiente tema, sobre la igualdad de la votación dentro del Jurado. Muchas Universidades no cuentan con todas las áreas que presenta este concurso.

Por ejemplo, señalar el Área de Arte. La Universidad Católica, no cuenta con el área de arte y muchas veces ellos no presentan concursos de artes, pero sí otra Universidad tiene otra área. Creo que lo que se debe analizar y ver, es respecto a inhabilitar alguna Universidad cuando presenta un postulante y también lo discute. Creo que no vamos a alcanzar hoy día.

**Sr. DÍAZ:** Yo hice llegar una propuesta y lamentablemente no pude asistir, pero lo planteé por escrito. Era la opción que nos están proponiendo.

**Sr. PAULSEN:** Agregando la proposición de los Concejales Díaz y Lynch.

**Sr. GONZÁLEZ:** En primer lugar, propongo señalar esta tercera fórmula y que estoy de acuerdo con los Concejales Rodrigo Díaz y don Patricio Lynch, pero quizás, para el próximo Concurso poder analizar y ver el tema de la habilidad para poder votar, cuando una Universidad propone, defiende y que también es voto. Y otra Universidad que no tiene la misma consideración, queda de alguna forma en desigualdad respecto a las diferentes áreas que se presentan, y creo que para este Concurso no alcanzamos analizar, pero sí hay que verlo para el próximo.

**Sr. ORTÍZ:** Yo les quiero decir con un cariño tremendo, más menos en el ámbito que plantea al Concejal Escequiel Riquelme. A nosotros nadie nos obligó a ser candidatos al cargo que tenemos, pero acá hay un trabajo que se realiza y cada uno tendrá las razones por las cuales no pudo asistir y es completamente entendible.

Estuvimos dos horas conversando esto mismo, e incluso yo hice la salvedad, les apuesto lo que quieran que aquí vamos a llegar a discutir al Concejo, y nuevamente vamos a tener que estar pidiendo prórroga pasada las 14.00 horas, y se está dando tal como se plantea.

Entonces, con un tremendo respeto, les quiero señalar que esto se propuso en qué ámbito. Aquí, si no viene el Rector a este trabajo de Comisión para designar estos Premios, no se les va a cerrar la puerta a la persona que venga, estamos claros. Lo que estamos diciendo, que esta invitación es al Rector y que él sepa que el día martes tanto, a tal hora, se van a reunir para elegir los Premios Municipales de Arte, Ciencias, de Investigación Aplicada y de Ciencias Sociales y Premio al Vecino Destacado, etc. Pero si el Rector quiere invitar y quiere designar al último del escalafón en importancia de la Universidad, estoy dando un ejemplo extremo.

**Sr. PAULSEN:** No lo hagamos tan estricto.

**Sr. ORTÍZ:** Por eso queremos acotar al Rector o al Vicerrector. Pero si ellos no pueden y vienen otros, igual van a ser bienvenidos, entonces no es que estemos diciendo "es que si no viene el Rector o el Vicerrector no se va a poder participar", para no dejarlo tan general.

**Sr. ALCALDE:** Yo les propongo que votemos y serían tres opciones. Las dos presentadas anteriormente y que ustedes ya las tienen y una tercera, que se agregaría "**representada por su Rector, Vicerrector o Secretario General**". ¿Les parece?.

**Sr. PAULSEN:** Yo me adhiero a esa opción.

**Sr. ORTÍZ:** Ningún problema, pero acotado a tres posibilidades.

**Sr. ALCALDE:** Por la tercera opción. ¿Quiénes votarían a favor?

**Sr. ORTÍZ:** Se recoge la que apoyé en el Concejo y la Comisión ahora se está...

**Sra. SMITH:** Soy consecuente. Mantengo mi postura.

**Sr. ORTÍZ:** Me parece que se está negando la posibilidad...

**Sr. ALCALDE:** La Concejala señora Alejandra Smith, vota por su opción.

**Sra. SMITH:** Voto por mi opción, soy consecuente al votar. El que recibe la invitación, tendrá que ver a quien estima conveniente.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Para dejar constancia en Acta, se procede a la votación para la tercera opción "**representada por su Rector, Vicerrector o Secretario General**".

Se aprueba por nueve votos, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Alvaro Ortíz, Rodrigo Díaz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Jorge Condeza, y la Concejala señora Alejandra Smith que la rechaza y vota por su opción, que es la segunda propuesta en el Acta de la Comisión.

Se propone agregar al artículo 9º “**y sus decisiones serán inapelables**”.

Se aprueba por nueve votos. Con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Alvaro Ortíz, Rodrigo Díaz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Jorge Condeza.

Continuamos con el artículo 10º. Se elimina “**primera**” y se agrega la palabra “**cuarta semana de septiembre**”. Se agrega o se propone agregar al final de este artículo 10º, el “**quórum necesario para sesionar o adoptar acuerdos será de 6 miembros**”.

Aprobado por nueve votos. Con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Alvaro Ortíz, Rodrigo Díaz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Jorge Condeza.

Pasamos al Artículo 11º. Se elimina **“Si esto no se logra, se declarará desierto”**. Y se agrega **“En caso de empate, el Presidente (a) tendrá el voto dirimiente”**

Se aprueba por nueve votos a favor. Con el voto del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Alvaro Ortíz, Rodrigo Díaz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Jorge Condeza.

**Sr. DÍAZ:** El año pasado hubo empate y operó así.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Entonces, con la salvedad que hemos señalado, estaría aprobado ese Reglamento.

**Sr. DÍAZ:** Perdón, puedo decir algo respecto a este mismo Reglamento. Cuando hice llegar mis propuestas por escrito, proponía que al momento de votar, si una Universidad estaba postulando a una persona, no ejerciera el derecho a voto. Porque es feo, por decirlo así, es como conflicto de intereses.

Nos pasó el año pasado en esta Comisión un caso en particular, y por eso lo traigo a colación. Se produjo un empate y una persona que votó, estaba directamente postulando a un Académico de su Universidad, porque no todos postulan a cada cosa. Participa el Jurado, porque son cuatro tipos de premios que se eligen, pero si en algunas de las cosas, está concursando alguien de su directa Casa de Estudios y que en ese caso, se abstenga.

**Sr. LYNCH:** Para hacer historia sobre esto: Casi todas las Universidades, ya sean grandes o complejas, presentan postulantes en cada una de las áreas. Por ejemplo, la Universidad del Bío Bío presenta en Ciencias, y la Universidad de Concepción presenta también en Ciencias, ambos van. Ha sucedido, yo he estado en esa Comisión, ambos votan por su candidato y quedan empatados, los que dirimen finalmente es el resto. A eso vienen, a defender sus postulaciones y vienen preparados para esto.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Pasamos al Segundo Reglamento.

#### **REGLAMENTO PREMIO VECINO DESTACADO, MEDALLA AL MÉRITO PENCOPOLITANO “RENÉ LOUVEL BERT”,**

En relación a este Reglamento, se propone por la Comisión lo siguiente:

En el artículo 1º, se agregue “**haya contribuido**”.

**Sr. DÍAZ:** Pudo haber jubilado.

**Sr. ORTÍZ:** En algún momento hizo algo.

**Sr. ALCALDE:** Hizo una contribución.

**Sr. GONZÁLEZ:** ¿Si todavía está ejerciendo una contribución?

**Sr. PAULSEN:** Sigue igual, “**contribuya o haya contribuido**”.

**Sr. GONZÁLEZ:** Yo pondría ambas.

**Sra. SMITH:** Lo vimos en la Comisión, había cinco Concejales.

**Sr. RIQUELME:** La idea es que tenga una trayectoria.

**Sr. DÍAZ:** Puede haber una persona de 60 años, que sea activo y que haya hecho...

**Sr. GONZÁLEZ:** Un ejemplo. El premio que se le dio a la señora Elena Díaz.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Entonces, quedaría “**contribuya o haya contribuido**”.

Se aprueba con el voto de nueve Concejales y del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y señores Alvaro Ortíz, Rodrigo Díaz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Jorge Condeza.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** En el artículo 4º, se elimina la expresión “**chilenos**” y se agrega entonces, “**ciudadanos penquistas y los extranjeros residentes**”, Entonces, quedaría por la misma razón.

En el artículo 5º, se elimina “**1 de septiembre**” y en su reemplazo sería “**15 de septiembre**”.

Ambos aprobados por nueve votos. Con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Alvaro Ortíz, Rodrigo Díaz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Jorge Condeza.

**Sr. DÍAZ:** Yo tengo una observación en este artículo y que tampoco la acogieron, pero quiero hacer el derecho a pataleo. Por aquí se señala, quien puede postular y al final dice, como se presentan las postulaciones.

Pero en los hechos esto significa, casi una tiene que postularse solo y yo quisiera abundar en esto. Cuando una persona es destacada, la calidad de destacado se la confide otros y hay personas. Lo que yo había propuesta es que cinco personas pudieran postular a un Vecino, hay gente que se inhibe de postular.

**Sr. PAULSEN:** Hubo gente que dijo que podría postular uno.

**Sr. RIQUELME:** Un ejemplo bastante bueno, con respecto al tema que se está planteando y lo acogimos, porque en realidad esto se da mucho en los ámbitos públicos, en donde solamente el que tiene el poder puede manejar todo el tema y aquél que no lo tiene no puede postular.

**Sr. DÍAZ:** Puede ser una persona que pueda postular, podría ser Juan Pérez, que postulara al Doctor tanto, pero...

**Sr. PAULSEN:** Cualquiera persona puede postular sola.

**Sr. DÍAZ:** Hay personas que son súper destacadas, pero que son extremadamente reservadas.

**Sr. LYNCH:** No impide nada con ese mayor abundamiento. Podrán postular o ser postulados.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Hay acuerdo entonces, “**podrán postular o ser postulados**”.

Se aprueba por nueve votos a favor. Con el voto del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Alvaro Ortíz, Rodrigo Díaz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Jorge Condeza.

**Sr. ORTÍZ:** Alcalde, yo le pido por favor que avancemos lo más rápido posible, porque hay muchos temas.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Entonces, el artículo 6º, se agrega la expresión “**por afinidad**” y se elimina la palabra “**segundo**” y se agrega “**tercer grado inclusive**”, que es la misma que ya teníamos.

El artículo 8º, en cuanto al Jurado, se elimina en el punto 1, el Alcalde, la expresión “**o quien lo subrogue**”, o por “**El Alcalde que lo presidirá**”.

Se aprueba por nueve votos. Votan a favor el señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Alvaro Ortíz, Rodrigo Díaz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Jorge Condeza.

En el punto 4, de la integración del Jurado: Los Directores, se elimina la expresión “**o sus representantes**”, se elimina “**Diario Crónica, Diario de Concepción, Radio Bío Bío, y Televisión Universidad de Concepción**”.

Entonces, quedaría “**Los Directores de la Empresa Diario “El Sur S.A., Bío Bío Comunicaciones, Octava Comunicaciones, Canal 9 de Televisión, Red Bío Bío de Televisión Nacional de Chile, Radio Femenina, Radio El Conquistador, Radio Inés de Suárez, Radio Universidad del Biobío, Canal 13 Red Biobío y TV 8**”.

**Sr. ORTIZ:** Aquí faltó poner en rojo “**Canal 9 de Televisión**”, porque este canal con Radio Bío Bío, son del mismo holding. La invitación será para Bío Bío Comunicaciones, que es Radio Bío Bío con Canal 9, Diario Crónica, Diario “El Sur S. A.” que es otro holding, Diario Concepción, TVU que también es otro holding, Octava Comunicaciones. Entonces, son representantes de cada uno de los holdings de comunicaciones.

**Sr. SECRETARIA MUNICIPAL:** No estaba Octava Comunicaciones.

Se aprueba por nueve votos. Con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Alvaro Ortíz, Rodrigo Díaz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Jorge Condeza.

**Sr. ORTÍZ:** Octava Comunicaciones, es Diario de Concepción y TVU, y Radio Universidad del Bío Bío.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Seguimos entonces. El artículo 9º, se elimina la palabra “**primera**” y se agrega “**cuarta semana de septiembre**”.

**Sr. RIQUELME:** Perdón, en el punto 5 del artículo 8º, se va a tener que agregar Presidente o Presidenta, porque es dama la Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba por nueve votos a favor. Con el voto del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Alvaro Ortíz, Rodrigo Díaz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Jorge Condeza.

Pasamos a la siguiente Comisión de Hacienda.

### 3.2. ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN DE HACIENDA.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** A continuación, informo a los señores Concejales respecto al Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Hacienda, celebrada el jueves 17 de junio de 2010, para su aprobación y que todos la tienen en su poder, la que se incorporará íntegramente a la presente Acta como Anexo N° 2.

**Sr. ORTIZ:** Antes de eso Alcalde, se mandó por correo electrónico a todos. Quedo referirme a lo que se propuso en ese correo electrónico a todos ustedes, pero no recibí comentario y ni aportes. Se da por conocida por todos nosotros los Concejales.

**Sr. ALCALDE:** ¿Se aprueba el Acta de la Comisión de Hacienda Extraordinaria?.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Aprobada por unanimidad. Se aprueba por nueve votos. Con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Alvaro Ortíz, Rodrigo Díaz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Jorge Condeza.

Por último, en la Comisión de Hacienda quedó pendiente la Modificación Presupuestaria por un valor de \$1.040.119.000.-, la fue remitida a todos los señores Concejales, oportunamente por correo electrónico y la tienen todos en su poder. Entonces, se somete a votación esta Modificación Presupuestaria en la forma que está propuesta, y que ustedes tienen conocimiento de ella.

### 3.3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

**Sr. CONDEZA:** ¿Estamos hablando sólo de \$ 1.040.119.000.- ?.

**Sr. ALCALDE:** Sí.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba por unanimidad, por nueve votos. Con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Alvaro Ortíz, Rodrigo Díaz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Jorge Condeza.

**Sr. RIQUELME:** Para que quede en Acta. La voy a aprobar y quiero que quede la salvedad, que en una próxima modificación presupuestaria no voy a aprobar, si se considera el hecho, con lo que tiene que ver con asistencia social a personas naturales. Que quede la salvedad, porque nuevamente no quiero que tengamos modificación de presupuesto, en donde se tenga que sacrificar aquello, que normalmente tienen más problemas y después del terremoto eso ha aumentado al doble o al triple.

**Sr. ALCALDE:** Una explicación respecto a ese punto. Durante los meses de marzo y abril, que está involucrado aquí, tuvimos muchos recursos provenientes de emergencias que venían directamente del Gobierno, y que nos hicieron en esa etapa no tener que hacer esos gastos. No los hicimos directamente nosotros, sino que se supieron con estos temas provenientes de fondos de emergencias, y por eso lo podemos rebajar porque no los ocupamos, y no porque lo vayamos a rebajar de aquí a futuro de lo que tenemos que hacer a nivel social.

**Sr. RIQUELME:** Gracias Alcalde.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** No hay más Comisiones, señor Alcalde.

**Sr. CONDEZA:** ¿No se va a proponer a la aprobación las Modificaciones Presupuestarias de \$ 91.300.000.-, de \$ 765.876.000.- y de \$ 2.500.000.- ?

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Disculpe Concejal Condeza. Muchas gracias. Entonces, se somete a aprobación del Honorable Concejo, la Modificación Presupuestaria por \$ 91.300.000.-

**Sr. CONDEZA:** En la reunión de la Comisión de Hacienda, yo planteé que las Modificaciones Presupuestarias debían tener un plazo de 5 días hábiles antes de poder votar, y espero que eso a partir de ahora tal como se hizo, se empiece a respetar, con lo cual, la última modificación de \$ 2.500.000.- creo que no habría que ir a votación esta vez, porque solo apareció en esta hoja.

Segundo, todas las Modificaciones Presupuestarias deben estar justificadas y por lo tanto, yo pediría que a partir de ahora, cada una de estas modificaciones vengan especificados el por qué. En este caso particular, se dio la opción de que el Administrador Municipal informara del por qué se estaba pidiendo las disminuciones o ampliaciones de dos presupuestos. Y hoy tuve un intercambio también con don Héctor Allendes, donde me explicó cada uno de estos gastos de las cuentas de \$ 91.300.000.-y de \$ 765.876.000.-

La fórmula que yo he utilizado para comprobar si esto se justifica o no, es bastante simple. Es tomar la ejecución hasta mayo y ver cuanto se ha gastado, y si se ha gastado en promedio menos que el promedio que autoriza el presupuesto, no tiene ninguna razón de ser, en modificar este presupuesto.

Para dar una muestra, en la primera modificación que se plantea de \$ 91.300.000.-, se está rebajando un contrato, pero ese contrato tiene un presupuesto ya autorizado de \$ 97,9 millones, y a la fecha a mayo, se han gastado \$ 35,8 millones. Por lo tanto, no tiene ningún sentido suplementar la misma cuenta por \$ 91.300.000.-, si es que no hay una explicación, más que un nuevo contrato, un nuevo gasto no contemplado, etc. Esa misma regla, sigue para la modificación de \$ 91.300.000.- y para la de \$ 765.876.000.-.

Específicamente hay gastos, en los cuales el ítem que se ha gastado hasta la fecha no cubre ni siquiera el 10%, por lo tanto no tendría sentido hoy día, seguir agregando ahí más dinero. Más aún, hay una Cuenta ahí que es el Arancel del Registro de Multas No Pagadas que viene incluido en esto, y que la hemos rechazado durante tres oportunidades, hasta que esa Cuenta no se regularice y ahora está colocada aquí, sin que tenga la contrapartida de la Cuenta de Ingresos, esas son Cuentas de Ingresos y de Gastos al mismo tiempo.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** ¿Dónde está esa Cuenta?.

**Sr. CONDEZA:** Es la última, la Cuenta 26.04.001 por \$ 5.300.000.-

**Sr. CONDEZA:** Yo le respondí a don Héctor Allendes, respecto a que consideraba que cada una de esta Cuentas propuestas, no tienen justificación de ser modificadas. Está por escrito y puedo entregar esta respuesta para que llegue como registro, por lo tanto, yo justifico mi voto negativo a la modificación de \$ 91.300.000.- y a la modificación de \$ 765.876.000.-, porque no existe a la fecha una justificación clara, de que esto efectivamente debe ser modificado.

Y quiero agregar, que en el Acta de la Comisión de Hacienda Extraordinaria, que se nos acaba de entregar, hay una propuesta de reducción de gastos del año 2010, específicamente de la Cuenta 31 por \$ 602.000.000.-, que iba a ser usado para disminuir la deuda del Municipio. Y aquí específicamente en esta modificación de gastos, o sea, trasladar un gasto hacia otro, viene utilizada la Cuenta 31, de Obras Civiles por \$ 728.226.000.-

Por lo tanto, además habría un contra sentido en ofrecer en esta minuta, disminuir inversiones por \$ 600.000.000.- y en esta otra, utilizar el mismo dinero para transferirlo a otros gastos. Entonces, hay más que suficientes razones para rechazar estas modificaciones.

**Sr. RIQUELME:** Concejal Condeza para entenderlo mejor. Usted lo que quiere decir, es que ¿estamos gastando dos veces la misma plata?.

**Sr. CONDEZA:** No.

**Sr. RIQUELME:** ¿Me podría explicar mejor el ítem?. A mí me preocupó el de setecientos y tantos, y ¿por qué usted Concejal está votando en contra?.

**Sr. CONDEZA:** Lo que pasa, es que ese ítem se rechaza, porque hay cuentas en las cuales aún no se ha gastado el porcentaje que debería haberse llevado gastado hasta este período. Por lo tanto, pedir una suplementación no tiene sentido, porque usted va a gastar más cuando efectivamente se demuestra que va a gastar más. Eso es, como la primera base para negarse.

Pero la segunda base para negarse, es poder usar la plata dos veces. En un papel señala, que vamos a usar la plata para pagar la deuda y en otra parte dice, que lo van a usar para otros gastos. Entonces, yo como voy a aprobar algo si no sé en definitiva, en dónde se va a usar el dinero, a mí me interesa que la plata se use para pagar la deuda y no para ser transferida a otros gastos y que además, no están justificados.

**Sr. RIQUELME:** Exacto, gracias Concejal.

**Sr. ALCALDE:** Le voy a solicitar al Administrador Municipal, don Héctor Allendes, que de una explicación sobre esto.

**Sr. ALLENDES:** Cuando se presentó en la Comisión de Hacienda Extraordinaria, la posibilidad de aumentar alrededor de seiscientos y tantos millones de pesos, en ese momento la Administración no tenía conocimiento que había que aumentar otros gastos, que no estaban contemplados en el presupuesto 2010. Por lo tanto, el Concejal señor Condeza tiene razón al decir, que podrían haber sido compensados efectivamente a rebaja de gastos.

Pero lamentablemente para cumplir, por ejemplo el Contrato de Servicio de Vigilancia se necesitaba aumentar los gastos y para cumplir algunos Contratos de Semáforos que eran extras, se necesitaba suplementar gastos del 2010. Por lo tanto, lo que hice, fue ocupar la baja de gastos de inversión traspasada a todos los ítems que era necesario suplementar, sobre todo de Servicios del Año 2010. Eso fue lo que se hizo.

Y con respecto a lo otro, a la primera Cuenta de \$ 97.000.000.-. Efectivamente, existe presupuesto si uno saca los promedios a mayo del 2010. ¿Y por qué ocurre esto?. Porque la Municipalidad, producto del terremoto y de la emergencia, no gastó dineros que tradicionalmente debería haber gastado de enero a mayo, por lo tanto ese promedio sí disminuyó mucho, o sea, habían cinco Cuentas hasta mayo, de las cuales se habían cancelado dos.

Por lo tanto, el promedio de gasto a mayo es muy bajo. Pero no es la realidad, porque se habían pagado solo dos cuentas y no las cinco, que se deberían haber pagado hasta este momento. Eso ocurrió en muchas de las partidas de gastos que enumeré y que traté de responder lo más claramente posible.

**Sr. RIQUELME:** Lo que está diciendo el Concejal Jorge Condeza, y quiero entenderlos a los dos para poder votar. ¿Esos seiscientos mil, sí se van a rebajar de la deuda o no?.

**Sr. ALLENDES:** Lo que se hace, es pagar deudas existentes. Se suplementan gastos distintos para pagar deudas del 2009 y también parte del 2010. Es para bajar deudas.

**Sr. RIQUELME:** Es para bajar deudas.

**Sr. CONDEZA:** No. Le tengo que decir, una cosa es bajar deudas y otra es pagar deudas, son dos cosas diferentes. Si yo pago la deuda, voy a dejar de pagar el servicio que me dejó esa empresa, por lo tanto la deuda no va a bajar, y como sería bajar la deuda. Es usando la Cuenta 31, dinero que no voy a gastar y efectivamente hacer una rebaja en los \$ 3.900.000.000.- que debemos.

Pero aquí lo que se está haciendo, es tomar Cuentas que no están reconocidas en nuestra ejecución presupuestaria, meterlas al presupuesto y pagar. Por lo tanto, al final del período vamos a terminar exactamente igual como estamos hoy día.

**Sr. DÍAZ:** No han crecido los \$ 3.900.000.000.-

**Sr. CONDEZA:** No han crecido los \$ 3.900.000.000.-, pero no habría rebaja. En la forma de...

**Sr. ALCALDE:** Pero igual, eso hay que tenerlo claro. Son cosas que tenemos que pagar y si no hacemos esta Modificación Presupuestaria, vamos a tener por ejemplo, el tema específico que nombró don Héctor Allendes respecto a los guardias, porque ya no tenemos ítem ya que pagamos facturas del año pasado y no nos queda en ese ítem para pagar.

Si no hacemos una transferencia de otra cuenta, no vamos a tener ese Servicio y no lo vamos a poder licitar. La licitación está lista desde hace tiempo, pero no tenemos la disponibilidad presupuestaria y tenemos que sacarla justamente de aquí, y si no aprobamos esto, una de las cosas que nos va a pasar es que no vamos a tener guardias.

**Sr. RIQUELME:** Alcalde para terminar. Yo le hice una consulta al señor Allendes en la Comisión de Hacienda, y entendí claramente que nosotros íbamos a rebajar en \$ 600.000.000.- la deuda y no es así.

**Sr. ALLENDES:** La vamos a rebajar en mil.

**Sr. RIQUELME:** Pero el Concejal Jorge Condeza, me está diciendo lo contrario.

**Sr. ALLENDES:** Hay parte de la rebaja de algunos gastos que se van a ir, no a bajar la deuda y en eso, efectivamente tiene razón.

**Sr. ALCALDE:** Tenemos unas facturas pendientes por un lado, que son a pagar.

**Sr. RIQUELME:** Esas están dentro de la deuda.

**Sr. ALCALDE:** Son deudas.

**Sr. RIQUELME:** Esas están dentro del problema que tenemos.

**Sr. ALCALDE:** Obviamente, y tenemos que pagarlas. Además, tenemos que disponer del presupuesto necesario para pagar los compromisos que tenemos y que se nos vienen.

**Sr. GONZÁLEZ:** Creo que acá se está analizando y discutiendo dos áreas. Un área que es muy interesante y es el tema técnico en ingeniería comercial, que lleva poder abordar este problema que se viene arrastrando hace años.

La propuesta que nos hace hoy día el Alcalde, yo considero mi opinión favorable para votar. Esta es una situación que no podemos solucionar en un solo año de período, cuando esto viene de hace mucho tiempo atrás. Y cuando se ve que esta primera acción presupuestaria que se está persiguiendo, va a lograr que por primera vez se va a detener este crecimiento de la deuda y ya es un avance, porque en sus últimos años ha ido creciendo esta deuda.

Hoy día aunque la deuda no baje, por primera vez se va a detener esta deuda que ha ido creciendo, por lo tanto, esta primera acción que se va a tomar este año, desde mi punto de vista ya habilita poder apoyar. No podemos pedirle a esta gestión actual del Alcalde, que esta deuda la pague en un solo año, cuando viene desde hace muchos años atrás.

Yo creo que este es el primer paso, y en sucesivos años, ir en forma paulatina y gradual porque no podemos de un día para otro acabar una deuda, que hoy día es imposible para nosotros poderla acabar, sino que en el período de gestión que le queda Alcalde, poder ir de alguna forma rebajando la deuda.

Esta Modificación que nos presenta el señor Administrador, demuestra que la deuda por primera vez se va a congelar y no va a seguir creciendo como ha sucedido en los últimos años. Por lo tanto, esa es mi opinión que quería plantearle a este Concejo.

**Sr. ALCALDE:** Pensemos que este es un presupuesto lo que estamos modificando, lo que significa en teoría, lo que estamos autorizados a gastar. Si nosotros estamos modificando, disminuyendo y estamos bajándolo en más de mil millones, significa que estamos acotando lo que vamos a gastar y obviamente, no podemos hacerlo todo de una sola vez, tenemos que ir haciéndolo paso por paso. Este es un primer paso y eso se explicó.

Y es claro, de que cuando no se aceptan las modificaciones del presupuesto, lo que rige es el presupuesto que está vigente. Eso está claro, esa es la situación en la que estamos y si no lo aprobamos hoy día, sencillamente tenemos que seguir con el presupuesto que está vigente y que aprobó el Concejo el año pasado, en el mes de diciembre.

**Sr. CONDEZA:** El punto 1, es exactamente lo que usted de decir señor Alcalde, "Disminución de Ingresos, Disminución de Gastos", pero el punto 2 no es eso. Es traslado de un gasto a otro.

Yo voté que no apruebo, pero el resto verá que es lo que vota y no pretendo convencer a nadie. Pero el punto aquí es el siguiente: La contabilidad que se nos entrega a nosotros, habla de una deuda de \$ 2.400.000.000.- que se le entrega a toda la comunidad, y en esta presentación habla de una deuda de \$ 3.900.000.000.- Entonces, el punto aquí también, a considerar para negarse para hacer estos movimientos, es, cuál deuda es crédito. ¿A los \$ 3.900.000.000.- o a este documento que está en la página web del Municipio, en que acredita que los Municipios debe sólo \$ 2.400.000.000.- ?

Aquí nos podemos encontrar con una circunstancia de que hay deudas no reconocidas en el presupuesto, que van a aparecer vía ésta fórmula y que fue la fórmula utilizada en el pasado, para efectivamente aumentar gastos. Entonces, yo pediría para avanzar en esto, que en algún momento se nos listen los \$ 3.900.000.000.- y se nos diga efectivamente a quién debemos.

Porque hacer los ajustes para pagarle a alguien que le debemos, es bastante razonable. Yo quiero saber primero, ¿A quién le debemos y cuánto?.

**Sr. LYNCH:** Al inicio de la exposición del Concejal Condeza, el pidió que se explicara esto, explicación que no teníamos y el Administrador nos dio la explicación. Eso es lo primero.

Lo segundo, quiero retrotraer aquí a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice: Que Alcalde que no propusiere o Concejales que no aprobaran las modificaciones presupuestarias que corresponda para sanear el presupuesto, incurren en actos contrarios a la Ley. Yo voy a apoyar lo que él propone, porque entiendo que hay una disminución de la deuda efectiva, se va a pagar esa deuda en ese caso.

Pero yo creo, que queda pendiente lo otro y sugiero que en la próxima Comisión de Hacienda, se de un informe que consulte en detalle lo que el Concejal Condeza señala. ¿Cuál es nuestra deuda?, en otras palabras, consolidada y que se haga el listado. Y de una vez por todas ponerle punto final a este punto, porque en realidad se está dilatando permanentemente.

La argumentación que da el Concejal Condeza, la considero ajustada a lo que nos corresponde a decir, y además, está en justo derecho. Pero la explicación que ha dado recién el Administrador en esa parte él atiende, en la parte de la disminución, en esa parte acotada a esto. Y vuelvo a repetir para que ojalá no sigamos más en esto, hagan un consolidado finalmente cuánto, a quiénes le debemos y punto.

**Sr. ALCALDE:** Les voy a solicitar que votemos, respecto a la segunda parte. ¿Quiénes están a favor de modificar el presupuesto?.

**Sr. LYNCH:** Yo voto a favor, pero amarrado a que en la próxima Comisión de Hacienda, el Administrador Municipal haga ese informe.

**Sr. RIQUELME:** El Concejal Condeza, dice que hay algunas cosas que no están claras y con la explicación que dio el Administrador Municipal, el Concejal Lynch fue el primero que alzó la voz con el tema del presupuesto y señala, que en parte está aclarado.

Yo voy a votar, pensando en que voy a confiar en lo que dice el señor Allendes, en que esto realmente va a rebajar la deuda que tiene este Municipio, porque como lo que señala el Concejal Patricio Lynch, no podemos seguir dándole vuelta al tema. Esto nos ha traído mucho problema y vamos a seguir dándole vuelta a algo que quizás, podemos solucionar en una Comisión de Hacienda en donde aclaremos el tema para que lo podamos resolver y no se vuelva a repetir. Bajo esa condición voy a votar a favor.

Tener una Comisión de Hacienda, en donde se resuelva el tema que está planteando el Concejal Condeza apoyada por el Concejal Lynch, y que también yo lo voy a respaldar. Voto a favor.

**Sra. SMITH:** También voy a rechazar, porque quiero transparencia y lo he dicho siempre, a pesar de los costos que me ha traído. Alabo que un Concejal en este minuto, en su intervención y que se está riendo, es el Concejal González, admite en su intervención de hoy que efectivamente hay deuda municipal y no es de ahora, sino que desde hace bastante tiempo atrás. Esto estaba desde el año pasado y nunca se había dado y mientras no haya transparencia en estos temas, yo hoy día voto en contra.

**Sr. DÍAZ:** Yo comparto la aspiración, que tengamos claro cuál es el monto de la deuda que hay del 2009, y veamos las proyecciones de la deuda no registrada. Veo con buenos ojos, el afán de sincerar aquellas deudas que no estaban reconocidas en el presupuesto, y que íbamos a generar e íbamos a devengar este año, lo encuentro muy positivo.

La propuesta que hace el Concejal Patricio Lynch, de tener una visión global con más tiempo, y la explicación del Administrador Municipal me parece una situación muy positiva. Quiero aclarar que mi voto siempre ha sido negativo en este punto, tratando de que tengamos toda la película clara antes de poder ver el tema.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Las partidas 2, 3, y 4, en relación a los ítems que están señalados. Votan a favor el señor Alcalde, don Patricio Kuhn y los Concejales señores Fernando González, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Álvaro Ortiz y Escequiel Riquelme. Y rechazan los señores Concejales Jorge Condeza, Rodrigo Díaz y Alejandra Smith.

**Sr. DÍAZ:** Quiero aclarar, simplemente que no observo desde esta administración afán de no tener claridad, por el contrario, observo que crecientemente se ha ido dando un afán de tener claridad. Lo que pasa, es que todavía aún no estoy satisfecho con el grado a que se debe llegar, pero quiero reconocer que hay un creciente afán de mayor transparencia en la administración.

**Sr. ALCALDE:** Antes de pasar a Incidentes, le voy a solicitar a la señora Secretaria Municipal que se refiera a la aplicación del Reglamento.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Me permito brevemente señalar a todos los señores Concejales, que a partir de la próxima Sesión de Concejo vamos a aplicar el Reglamento a rajatabla. Les voy a enviar nuevamente el Reglamento y aquellos artículos que dicen relación con la intervención de cada Concejal, en cuanto al tiempo que tienen derecho a intervenir en la Sesión. Yo personalmente me voy a encargar de traer un reloj, para señalar el tiempo que cada Concejal tiene como máximo para intervenir.

**Sr. DÍAZ:** Sin perjuicio, que no modifiquemos el Reglamento.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Está plenamente vigente.

**Sr. ALCALDE:** Pasamos al último punto de la Tabla, que es Incidente.

#### 4.- INCIDENTES.

##### 4.1. SOBRE INSTALACIÓN DE STAND A COMERCIANTES AFECTADOS POR EL TERREMOTO.

**Sr. ORTÍZ:** Alcalde y Honorable Concejo, he tomado conocimiento y me imagino que todos ustedes también y principalmente la prensa, de este lamentable episodio y en qué sentido. Por falta de comunicación, respecto a la idea que fue apoyada de manera unánime por nosotros para la instalación de stand, en donde a 44 comerciantes afectados por el terremoto iban a poder de una u otra manera vender sus productos, ya que fueron afectados sus locales por este terremoto de 8,8 que vivimos el 27 de febrero pasado.

Cuando se habla de consecuencia, yo creo que la consecuencia va también en buscar soluciones y aquí cuando se discuten temas, desde un Reglamento o desde como solucionamos la deuda, uno también tiene que tomar las diferentes opiniones que hay, y eso también llevarlo a tomar soluciones. Cuando se votó este proyecto, yo voté y está en Acta, que aprobaba este proyecto para ser instalado en la Plaza de la Independencia de Concepción. Yo así lo voté.

Por lo tanto, en conversación telefónica con los vecinos en el día de ayer, y hoy en conversación telefónica con representantes de la Cámara de Comercio, les he planteado esto que hoy estoy haciendo público acá. No me parece, porque más aún existieron reuniones de coordinación de una u otra manera entre el Alcalde, Asesoría Urbanística...

**Sr. RIQUELME:** Concejal Ortiz, no fue decisión del Concejo.

**Sr. ORTÍZ:** Estoy diciendo, al momento de aprobar, yo apoyé un proyecto que se nos presentó originalmente para ser instalado en la Plaza de Armas ¿Así lo entendimos todos?.

**Sr. DÍAZ:** Se presentó con dos alternativas, Plaza de los Tribunales y Plaza de la Independencia.

**Sr. ALCALDE:** Concejal Ortiz, lo que aprobó el Concejo Municipal, fue que el Alcalde con sus Asesores iba a tomar las mejores decisiones en torno a este proyecto y que primeramente, se había dicho la Plaza de la Independencia e incluso la Plaza de los Tribunales, y se iban a analizar las distintas posibilidades.

Lo que se aprobó era que el Alcalde iba a tomar las decisiones, conforme a todas las Asesorías de los Departamentos de la Municipalidad.

**Sr. ORTÍZ:** Aquí se aprobó la idea de los stands, con una propuesta de la Cámara de Comercio e incluso, nos mandaron fotografías y era la Plaza de la Independencia o la Plaza de los Tribunales. Eran esos dos.

**Sr. ALCALDE:** Era un bosquejo.

**Sr. ORTÍZ:** Por lo tanto, yo, como Álvaro Ortiz aprobé teniendo dos lugares a las cuales se estaba proponiendo que era la Plaza de la Independencia y la Plaza de los Tribunales, y en Tribunales existía una explicación en la Plaza de los Tribunales, que no se podía por el peso, etc. Entonces, la Plaza de Armas y en ningún momento se planteó la Diagonal.

Nos enteramos por los diarios, en mi caso por lo menos, voy a hablar por mí en realidad. Me enteré por los medios de comunicación, que se instalaban. Además de instalar una buena idea, porque votaría nuevamente a favor de este proyecto, pero además se está instalando una polémica que quizás, se podría haber evitado desde todo punto de vista.

Lamentablemente, se está actuando sobre la marcha para poder mejorar e insisto, una muy buena idea y que va a beneficiar a muchas personas, que incluso han hecho el sacrificio de tener aún trabajando a personas, a pesar de no tener abierto sus locales. Y yo no sé, cuáles fueron las razones, por qué se instaló en la Diagonal.

**Sr. ALCALDE:** No esa una decisión tomada tampoco.

**Sr. ORTÍZ:** Por qué se propone instalarlos en ese lugar. Lo que yo quiero plantear, es conocer acá, el por qué se propone instalar los stands en la Diagonal, porque lo que yo entendí y que es la misma información que ustedes recibieron, era instalarlos en la Plaza de Armas o en la Plaza de los Tribunales.

Alcalde, quizás podríamos haber conversado esto antes y no llegar a una instancia, que al final se está tirando por tierra, se están dequietando una buena idea a través de los medios de comunicación en una pésima idea, y lo hago en busca de encontrar una mejor solución.

**Sr. ALCALDE:** El tema es el siguiente. En este momento y como lo dije en la lectura de mi Cuenta, estamos a la espera de la presentación del proyecto definitivo y la verdad, es que conversamos con la Cámara de Comercio el tema en dónde era posible hacerlo, cuáles eran las factibilidades técnicas, y con todos los Asesores que tenemos más las opiniones de Bomberos, Carabineros, porque aquí hay que tener una serie de elementos en cuenta como la seguridad, el aseo, los vecinos y todo lo necesario.

Entonces, en la dinámica de esta conversación y con el objeto de demostrar cuál era el tipo de container que se iba a usar, etc., se dio que pasó antes por la dinámica del proyecto, pasó antes a la prensa, a los vecinos y fue un error, fue cosa de un día. Después de eso, me reuní con la gente, les expliqué esto y les pedí las disculpas del caso, pero en ninguna parte el acuerdo fue definido cómo se iba a hacer, dónde se iba a hacer y la forma, sino que esto se iba obviamente a consensuar con nuestros Asesores y esa es la idea.

Todavía estamos trabajando en eso, esto no está terminado y no está definido, porque aquí hay varios intereses involucrados y que queremos que esto sea con la aprobación de todos, porque así tiene que ser. Eso es lo que entendemos nosotros y tiene que ser de beneficio para toda esta gente, que son nuestros comerciantes, a los que hemos apoyado y queremos apoyar, pero tenemos que ser consecuentes además, con todo el resto de las cosas que están involucradas.

**Sr. RIQUELME:** Señor Alcalde, parece que aquí a veces nos trasladamos a una situación que no está ad hoc a lo que vivimos el 27 de febrero, en donde fuimos sacudido por un terremoto en donde mucha gente murió, se quedó sin hogar y quedó sin sustento.

En la vida, los seres humanos tenemos que estar dispuesto a entregar algo cuando se nos pide y no solamente recibir, es la obligación del ser humano recoger y ayudar a aquellos que están en problemas, es una condición de ser humano, nosotros no somos animales.

Por lo tanto, aquellos que a veces se ven frustrados, por ver que en un par de meses le tengan que poner un comercio, yo en lo personal estaría dispuesto a hacer cualquier sacrificio por un hermano, vecino o por un amigo que está en dificultad y posponer quizás mi tranquilidad diaria, semanal, mensual pero no para siempre, esporádico.

Entonces, yo le pido aquí a no ser populista y ser un poco consecuente con lo que ocurrió el 27 de febrero de 2010, seamos honestos y no populistas. Como digo, seamos consecuentes, ayudemos al prójimo que está con problemas, un par de meses no significa ningún sacrificio para nadie, yo por menos, estoy dispuesto a ser impopular y decir, entreguemos un poco como seres humanos a aquellos que están necesitando. Gracias, señor Alcalde.

**Sr. LYNCH:** El que hizo la presentación a nombre de la Cámara de Comercio en esa oportunidad, fui yo. Lo que aquí se sugirió, recuerdo perfectamente y además de eso, para no caer en cualquiera duda, está nuestra señora Secretaria Municipal y que además es Ministro de Fe, por lo tanto, los acuerdos están escritos.

Pero rubro lo que señala el Alcalde, que efectivamente se sugirió la Plaza y en ese contexto se habló aquí, se sugirió la Plaza. En segundo lugar y también en ese contexto, el Alcalde obviamente quedó con la responsabilidad de tomar la decisión junto con la Cámara de Comercio, porque el Alcalde tenía que recabar otros antecedentes que en ese minuto no estaban en la mesa, que es Carabineros, disponibilidades técnicas y todo lo que se requiere para la instalación de los containers.

Aquí viene la dificultad del mando, hay que poner intereses, y los intereses son siempre parciales, no hay interés global que muy bien lo ha presentado aquí nuestro Concejal Escequiel Riquelme, en el sentido de que hemos tenido un terremoto, múltiples dificultades y que por lo tanto, él nos invita a tener un desprendimiento moral.

Para ser justo aquí. Uno, el Alcalde quedó mandatado para concordar con la Cámara de Comercio, cuál era el mejor sitio. Segundo, quedó mandatado para recurrir y recabar todos los antecedentes que informaran esta decisión y, en tercer lugar, obviamente también escuchar a la ciudad porque pide que se normalice. La ciudad pide que los comercios se reestablezcan, que el orden se mantenga y pide seguir viviendo.

Por lo tanto, Alcalde yo lo invito a usted, a poner celeridad en este punto y realmente tomar una decisión de una vez por todas, junto con su Organismo Técnico que usted tiene, porque el Concejo Municipal ya le dio ese mandato, y nosotros al revés podríamos exigirle aquí, igual los vecinos y la Cámara de Comercio ¿Cuál es la solución?. Pero obviamente, no lo vamos a recargar más sobre este tema, usted ya lo ha escuchado todo y nos ha escuchado a nosotros, y creo que hay que ponerle un punto final. Es una decisión que usted tiene que responder, y no queda más que esperar que esa decisión sea sabia, oportuna y precisa.

**Sr. ALCALDE:** Le agradezco sus consejos Concejal Patricio Lynch. Estamos justamente trabajando en eso y usted sabe que es un tema complejo, no es un tema sencillo como lo señaló el Concejal Escequiel Riquelme, que no es un tema para ser populista, es un tema de personas que tenemos que respetar y a todas, los ciudadanos de Concepción son todos, son los comerciantes y los vecinos..

Yo quisiera que no sigamos abundando esto, porque estamos trabajando en este tema y ya les dije, en mi Cuenta se los dije. Les repito, el tema está en estudio y está por terminarse, estamos esperando el proyecto, de manera que en este momento no tenemos más novedades que decir sobre el tema, así es que, que sigamos opinando, que sigamos diciendo que es lo que nos parece a cada uno, esperemos que la solución aparezca, tengamos la solución final y no sigamos más dándole vuelta a este tema, mientras no lo tengamos solucionado.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Alcalde, estamos en la hora de finalizar el Concejo, entonces le solicito prorrogar la Sesión, en el caso que exista Acuerdo del Concejo.

**Sr. ALCALDE:** Estamos en la hora y les voy a proponer media hora más de Concejo, pero les voy a solicitar que acotemos el tiempo para que intervenga cada uno.

#### **4.2. SOLICITA VISITA A SECTOR ALTO DE PALOMARES.**

**Sr. RIQUELME:** Vecinos y Alcalde. En el sector Alto de Palomares, hay una familia que está viviendo dentro de su casa con una vertiente, en verano y en invierno viven con agua en su casa. Yo le voy a solicitar señor Alcalde, que por favor, la Municipalidad visite a este sector Alto de Palomares y vea el problema que está viviendo esa familia, porque son casas entregadas por el Gobierno y supuestamente, no debieran tener ese tipo de problemas.

Esta es una familia humilde, que recibió el beneficio del Gobierno y la verdad que en invierno y verano ellos tienen agua dentro de la casa. Me gustaría que lo viera señor Alcalde, porque es un tema que a mí me afectó mucho.

**Sr. PAULSEN:** El tema que abordó el Concejal Ortiz.

#### **4.3. SOBRE DICTAMEN DE CONTRALORÍA POR EVALUACIÓN OFICINAS DE CONTROL MUNICIPAL Y LA GESTIÓN.**

**Sr. DÍAZ:** Yo quiero mencionar tres situaciones. La primera es, ustedes pueden haber visto que salió un Dictamen de la Contraloría, está publicado en la prensa del día de ayer y es una evaluación sobre las Oficinas de Control Municipal sobre su gestión.

Y sin entrar a la casuística y lo que está señalando eso, es que a nivel nacional las Oficinas están con algunas falencias que han sido observadas por la Contraloría, entonces, dado que nosotros hemos mencionado que habían algunos problemas que existían también en la nuestra, quisiera compartir con ustedes la necesidad de que lo revisemos, para ver que es lo que tenemos que hacer para poder tener el atre necesario y estar funcionando de acuerdo a la Ley.

#### **4.4. SOBRE DONACIÓN POR EMPRESA TRANSELEC A ZONA AFECTADA POR EL TERREMOTO.**

**Sr. DÍAZ:** Lo segundo, sé que se dijo que el tema ya había avanzado. Por razones de mi trabajo, compartí con la señora Encargada de Responsabilidad Social de la Empresa Transelec, quien me pidió una gestión. Si se pudiera acelerar, entiendo que ya la parte jurídica ha avanzado, y es para hacer una donación de acuerdo a la Ley de Donaciones a nuestra Comuna, pero si todavía queda algún trámite más, distinto al jurídico que pudiera ser, es fantástico.

Son muchas empresas a nivel nacional, que quieren colaborar con la zona afectada y la celeridad en esto es importante, para poder hacer llegar las donaciones a quienes lo necesitan.

#### **4.5. SOBRE NECESIDAD DE TRABAJO EN LA COMUNA.**

**Sr. DÍAZ:** Y lo tercero, yo confío en su sano juicio Alcalde y creo que tenemos que compatibilizar intereses, que en algún minuto pueden ser contrapuestos. Pero concuerdo, que es perfectamente posible, cediendo todos, armonizar la necesidad de acceso al trabajo de mucha gente ya sea como pequeños empresarios o sea como trabajador, con la necesidad de seguridad que tienen las personas que viven en la Diagonal y con la necesidad de trabajo de otras personas.

Lo digo en razón, de que hoy en la mañana me tocó tomar taxi y el taxista me dijo: "estoy asustado, qué va a pasar conmigo". Cuando estén los proyectos, ojalá los podamos ver, nada más que para conocer bien y poder ayudar a que compatibilicemos y quizás, con un pequeño esfuerzo de todos, logremos ayudar al bien común.

El bien común, es el máximo bien posible para todos y eso implica, que a veces hay que renunciar algunas cosas particulares.

#### **4.6. SOBRE VISITA A TERRENO A SECTOR “LAGOS DE CHILE”.**

**Sra. SMITH:** Se le agradece Alcalde, pero yo quiero hacer una pequeña acotación y sin ningún afán de polémica. He notado hace un tiempo a esta parte, la palabra a mí se me está postergando demasiado en el Concejo y creo que no me parece, porque se me ha dado el tercer lugar.

**Sra. SMITH:** Y lo segundo, quiero plantear dos cosas que he estado reiterando en Concejo y está en Acta. La Directiva de la Junta de Vecinos “Lagos de Chile”, hace mucho tiempo atrás y está en el Acta de fecha 3 de junio de 2010.

Pero antes de eso, ellos habían solicitado una entrevista al Alcalde, situación que lo planteé en el Concejo, ya que tienen una diversidad de problemas en su sector e incluso, habría allí un terreno en el pasaje Caburga en donde entraban camiones y tractores en un sitio que nadie sabe si tiene o no permiso municipal, entonces están deteriorando las calles, las casas, los cercos y esto lo han hecho reiterativo.

Ellos solicitaron una entrevista por escrito, le consta Alcalde que lo conversamos en su Oficina, y le dije a usted pongámonos de acuerdo, vamos, conversemos con los dirigentes, recorramos el sector, etc. y hasta la fecha, tanto ni ellos ni yo hemos tenido alguna respuesta.

El tema, es que a mí me están poniendo la soga al cuello por una respuesta que tendría que dar el Municipio, con respecto a la visita en terreno que estaría pendiente al respecto, y que además, esto no es solo en el pasaje sino que también está dando fe el Concejal Riquelme, que también tienen otros temas producto del terremoto, ya sea de socavones, etc., y también el terremoto obviamente dejó muchas casas averiadas del sector.

**Sr. RIQUELME:** Concejala señora Smith, están trabajando con una EGIS.

**Sra. SMITH:** Pero igual, ellos esperan la ayuda o la presencia y el apoyo que requieren de la autoridad comunal, que es el Alcalde en este caso.

#### **4.7. SOBRE PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS.**

**Sra. SMITH:** Ya me parece extraño por decir lo menos, la situación de solicitud que hice respecto a la situación de horas extraordinarias, y todo el procedimiento que tiene que ver con cargos de Directivos o funcionarios municipales con grados altos y que a la fecha, no he tenido respuesta.

#### **4.8. SOBRE INSTALACIÓN DE STAND A COMERCIANTES AFECTADOS POR EL TERREMOTO.**

**Sra. SMITH:** Y lo otro, quiero apoyar lo que ya se planteó acá, con respecto a la Cámara de Comercio, creo que ellos están bastante bien organizados. Yo he conversado con ellos Alcalde, y propusieron la Plaza de la Independencia o Plaza de los Tribunales, lo acogimos acá como Plaza de Armas o Plaza de la Independencia y desde el punto de vista comercial, es mucho más expedito para ellos y para la gente de ir a comprar a ese lugar y no en el sector de la Diagonal, como fue la propuesta que se les hizo desde la Municipalidad.

En la Cuenta del Alcalde, se señaló que se les había solicitado un proyecto y tengo entendido que no es tan así, creo que se les pidió recién hoy día en la mañana. Yo vi un plano de ellos y tienen una propuesta de la primera calle, partiendo por O'Higgins de la calle Pedro Aguirre Cerda.

Ellos están preocupados incluso de tener una serie de informaciones, de servicio de vigilancia, pedir mayor control de Carabineros para asegurar el sector y tengo entendido, que es solamente una cuadra lo que se está conversando con ellos de poder poner estos contenedores, lo que significa el cierre de la calle por el tema vehicular. Además, están solicitando el servicio especial de recolección de basuras, a pesar de que esa calle no es de las muy limpias que digamos, y están dispuestos a pagar un derecho especial para eso.

Creo que por esta situación, el terremoto fue el 27 febrero pasado y ya estamos a cinco meses de lo ocurrido y ellos están abocando esta situación hace ya dos meses, y según mi opinión, no podemos seguir dilatando que traigan el proyecto, que no les gustó, que la calle, que los vecinos, que salió en la prensa, etc.

Yo creo que no afecta mayormente una situación que va a ser momentánea, esporádica, por tres o cuatro meses la instalación de los 44 locatarios de la Cámara de Comercio, no más allá de eso. Por lo tanto, levantar más ruido de parte de la cuadra en donde ellos además, tienen todo un plan de seguridad, de limpieza, de ordenamiento y hasta baños químicos porque están en conversaciones con el Supermercado Santa Isabel, de instalar en el patio de ellos un par de baños químicos para el uso de la gente que va a estar todo el día, tanto los locatarios como la gente que va a atender.

Por lo tanto, lo que decía el Concejal Lynch hay que darle celeridad, yo también lo reitero y lo pedimos cuando lo tratamos hace quizás un mes atrás, y todavía no tenemos una solución para la gente del comercio de Concepción. Yo creo que la ayuda tiene que ser lo antes posible, darle una solución a la brevedad y no seguir dilatando esta situación con discusiones a través de la prensa, etc.

**Sr. ALCALDE:** Estamos empeñados que así sea y se lo agradezco señora Concejala. No voy a extenderme más en el tema, ya lo expliqué, estamos esperando el proyecto y lo vamos a analizar prontamente. Hemos estado dándole toda celeridad que podemos nosotros, que es un proyecto que presenta la Cámara de Comercio y que ellos mismos consiguen el financiamiento. Así es que estamos en eso, tengan la tranquilidad que estamos viendo el problema y estamos muy preocupados.

#### **4.9. SOLICITA VISITA A SECTOR RURAL PARA EL MEJORAMIENTO DE REFUGIOS PEATONALES.**

**Sr. GONZÁLEZ:** El tema que quiero plantear Alcalde, para que la Dirección de Construcciones y también los Encargados Sectoriales del Sector Rural, puedan hacer visita y ver con las autoridades competentes, la reparación y mejoramiento de los refugios peatonales para la locomoción colectiva de la gente del sector Rural. Muchos de estos refugios carecen de la seguridad y de la capacidad para cubrir a la gente, especialmente ahora en invierno.

Es problema que a ellos más se les suma, es que la locomoción colectiva que ingresa de Concepción no hace caso y no reconoce los paraderos ubicados en el sector rural, tanto el camino a Chaimávida, a Bulnes como camino a Cabrero. Por lo tanto, esto está significando especialmente a los niños de las escuelas, no lleguen a sus horas a su establecimiento educacional porque la locomoción no les para. También, las familias que hacen sus viajes a Concepción, les alborota tanto su tema laboral como también en sus trámites porque no pueden llegar a la ciudad, debido a estas falencias de la locomoción colectiva del sector Rural.

Por lo tanto, yo plantearía que las Direcciones de Tránsito y Obras Municipales, pudieran hacer un análisis de esto y también plantearle al Secretario Regional Ministerial de Transportes, para poder ver de qué forma fiscalizar los servicios que pasan por esos lugares, puedan respetar y darles el servicio a nuestra gente del sector Rural, que hoy día se encuentran con muchos problemas para poder ingresar a la ciudad.

#### **4.10. FALTA DE LUMINARIAS EN SECTOR PEATONAL DE LA AVENIDA PEDRO DE VALDIVIA.**

**Sr. GONZÁLEZ:** El otro tema Alcalde, hace un tiempo atrás tuvimos reunión con los vecinos del sector de Pedro de Valdivia y fue encabezada por la señora Intendenta Regional, y los señores Gobernador Provincial, Director de Investigaciones Regional y General de Carabineros de Concepción, respecto a la seguridad.

Hoy día el Municipio tiene pendiente un proyecto de luminarias peatonales, quizás usted ha tenido a bien, darle prioridad para presentarlo al Gobierno Regional para de alguna forma responder a la demanda de los vecinos, por la falta de luminarias públicas en el sector peatonal de la Avenida Pedro de Valdivia. El número de asaltos, robos, asaltos a lo vehículos y asaltos a las personas a aumentado en el sector, especialmente debido a los tacos en donde el famoso “pulgazo”, ha vuelto nuevamente a reinar en la avenida de Pedro de Valdivia.

Por lo tanto, Alcalde como bien nos comentó días atrás y les hicimos ver a los vecinos, poder apurar este proyecto de luminarias peatonales para poder presentarlo al Gobierno Regional y de alguna forma, dar mejor seguridad desde el punto de vista municipal al sector Pedro de Valdivia.

Como también sumar la Diagonal Pedro Aguirre Cerda, no me voy a referir al tema de los contenedores, pero el ex-Alcalde don Eduardo de la Barra, que tiene su oficina laboral en ese lugar, me hizo el comentario de poder mejorar o reparar las luminarias que en este momento no están funcionando, ya que la calle Diagonal Pedro Aguirre Cerda en la noche hay muchos lugares con oscuridad y que de alguna forma, hace llamativo a la delincuencia y no se puede transitar por el sector.

Por lo tanto, la empresa a cargo de la reparación de las luminarias, tanto en la Diagonal Pedro Aguirre Cerda como en Pedro de Valdivia aquellos postes que no está entregando servicio, puedan lo más pronto posible poder reponerse.

#### **4.11. SOBRE HOMENAJE A MONUMENTO DEL LIBERTADOR “BERNARDO O’HIGGINS”,**

**Sr. GONZÁLEZ:** Y lo último Alcalde, se va a retomar una idea que este Municipio tuvo en su momento y se logró hacer. Falta un mes, para celebrar el Natalicio del Libertador “Bernardo O’Higgins”.

Sé que está por colocarse nuevamente el Monumento de Libertador “Bernardo O’Higgins”, en el lugar donde se encontraba y poder tomar esa tradición que queremos hacer, de rendirle un homenaje como corresponde al Libertador. Muchas veces, se colocaba una ofrenda floral sin mayor brillo, pero la última actividad que se realizó junto con la Dirección de Educación Municipal, los colegios desfilaron en torno al Monumento y también la ciudad, rendirle un homenaje como corresponde.

Como estamos a un mes, yo le quisiera pedir Alcalde que agilizara la instalación del Monumento del Libertador y también a la Dirección de Educación junto con otros colegios, y al Ejército de Chile se sumaran a este reconocimiento de nuestro prócer de la patria, el próximo 20 de agosto próximo.

#### **4.12. SOBRE PRONUNCIAMIENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA POR LICITACIÓN.**

**Sr. CONDEZA:** Quiero hacerle entrega al Concejo del Oficio Ord. N° 74, que solicita un pronunciamiento de la Dirección Jurídica respecto a una licitación. Ahí se especifica, no lo voy a leer.

#### **4.13. SOBRE LA LEY DE TRANSPARENCIA ACTIVA.**

**Sr. CONDEZA:** El otro tema es, respecto a la constante solicitud de información que hacen los Concejales, en mi caso y me consta que la Concejal señorita Smith, no sé si alguien más le toca esto, me he puesto a revisar lo que corresponde a la Ley N° 20.285, Ley de Transparencia Activa.

En el mes de mayo, el Municipio devengó y pago \$ 58.000.000.- de trabajos extraordinarios, y nosotros hemos pedido constantemente que se nos informe respecto a estos pagos, como también a pagos que se hacen mediante otros procedimientos, a organizaciones jurídicas y que, la Ley obliga a ser informada en nuestro sistema de página web, obviamente la transparencia activa en lo que respecta a la Ley N° 20.285, entrega un conjunto bastante más amplio de esto.

Entonces para no tener que leer esto, preparé una minuta con el tema específico y he puesto casi final, en qué la Municipalidad está fallando respecto a esta Ley. Está fallando, respecto a toda la información referida a los funcionarios del Municipio y a sus pagos, está fallando respecto a la transferencia de fondos públicos ya que es incompleta, está fallando respecto a la información de actas y resoluciones, porque hay una gran cantidad de Actas desde octubre del 2009 hasta mayo del 2010, que por suerte la señora Cornejo ahora ha regularizado desde el período que ella ingresó, pero también falta del 2006, 2007 y también del año 2008.

Falta la mayoría de los decretos de los años 2007, 2008 y 2010, también falta la página relacionada con los subsidios se actualice y falta actualizar la página de organizaciones comunitarias. Existe un Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación que data del 31 de octubre de 1988, y que valdría la pena actualizar a lo que dice a la actual Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Modificaciones.

Está todo aquí especificado, he agregado como documento la Instrucción General Nº 4, que entrega el Concejo la transparencia sobre transparencia activa y que obviamente, hay que respetar.

Entonces, considerando la Ley vigente y las recomendaciones que hace el Concejo para transparencia, respecto a las buenas prácticas y considerando además, que muchas Municipalidades han adecuado sus sistemas para cumplir con lo propuesto en la Instrucción General Nº 4, me parece pertinente recomendar se tomen las medidas para que en forma urgente, la Municipalidad de Concepción proceda a cumplir la Ley de Transparencia y asuma no sólo en las Instrucción Nº 4 sino que la complemente con mayor cantidad de información posible.

Para lo anterior, recomiendo asignar a un funcionario encargado de implementar las modificaciones y de la mantención de la página en forma actualizada. Creo que ahí, me tomo la atribución de recomendar que esto lo realice el Director Administrativo, don Jaime Parés o que se pudiera designar a un Director que en este momento está fuera de su Dirección, el señor Salamanca que pudiera encargarse de este tipo de cosas.

Yo le hago entrega señor Alcalde, de este tema que me parece que es muy relevante y que agradecería que forme parte del Acta.

**Sr. CONDEZA:** Y el último punto bien corto. Los comerciantes de la ciudad, nos han venido a solicitar ya hace buen rato este tema de apurar y hay muchas alternativas. Yo pido que el que tiene liderazgo en la Comuna, lo ejerza, por lo tanto haga esto mucho más rápido.

Vamos a ver en los próximos meses alto nivel de desempleo en esta Comuna, como en las Comunas aledañas. Por favor, no ayudemos a que esto siga creciendo, busquemos una solución rápida y apliquemos algo rápido. Ese es el mensaje que yo quiero dar, los comerciantes tienen apoyo y esto hay que hacerlo en forma urgente.

#### 4.14. APOYO A COMERCIANTES DE LA CIUDAD.

**Sr. PAULSEN:** En su oportunidad, estimé que el Alcalde, autoridad decisoria debía contar con Asesoría Urbana, Tránsito y Seguridad para decidir sobre la proposición de la Cámara de Comercio, que sugería la Plaza de la Independencia y la Plaza de los Tribunales, para instalar allí a 44 comerciantes en container facilitados por el BCI, si mal no recuerdo.

Concordé con la necesidad de dar apoyo generoso a los comerciantes, severamente damnificados, en un marco de respeto a los intereses de los vecinos y presentación urbana de Concepción. La solución alcaldicia que escogió tras intensas negociaciones, fue hacia un mal menor, la que entiendo pero no comparto.

Las molestias de vecinos del sector y entorpecimiento de fluidez, del desplazamiento en una arteria demandada como alternativa, habida consideración a la deteriorada red post-terremoto vial, merecía una ubicación menos agresiva para con la ciudad. Con posterioridad, se han conocido sugerencias interesantes que había sido conveniente explorar con mayor profundidad.



En todo caso, siempre estará a disposición suya señor Alcalde y vecinos para contribuir con el mejor ánimo, a todo aquello que vaya en beneficio de la ciudad y de quienes en ella emprenden, trabajan y residen. Eso es lo que quería aportar a la discusión que se hizo latamente hace algunos instantes.

Finalmente, le voy a entregar a la señora Secretaria Municipal, un aporte al robustecimiento de las finanzas de la ciudad que planteé en el Concejo pasado y que desgraciadamente no se le prestó mayor atención, en consideración a que habían otras materias probablemente más importantes que este robustecimiento a las finanzas de la ciudad, para que se incluya en el Acta, y así podamos conocerlas todos los miembros de este Concejo. Gracias.

**Sr. ALCALDE:** No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión. Muchas gracias.

Se levanta la Sesión siendo las 14.30 horas.



CONCEPCIÓN, 22 de julio de 2010.-

**ANEXO Nº 1****ACTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Nº 3/2010**

**FECHA** : Martes 20 de julio de 2010  
**LUGAR** : Sala de Reuniones de Concejales.  
**HORA DE INICIO** : 18,00 horas  
**HORA DE TÉRMINO** : 20,30 horas  
**PRESIDE** : Concejal señor Álvaro Ortiz Vera  
**ASISTENCIA** : Concejales Alejandra Smith Becerra, Escequiel Riquelme Figueroa, Christian Paulsen Espejo-Pando y Jorge Condeza Neuber.

**INVITADOS** : Señora Constanza Cornejo Ortiz, Secretaria Municipal Suplente

**TEMA** : Modificación Reglamentos Nº 2/2009.- “*Premios Municipales de Arte, Ciencias, de Investigación Aplicada y de Ciencias Sociales*” y Nº 3 /2009.- “*Premio Vecino Destacado Medalla Mérito Pencopolitano René Louvel Bert*”.

**PROPUESTAS MODIFICACIÓN REGLAMENTOS Nº 2/2009.- “PREMIOS MUNICIPALES DE ARTE, CIENCIAS, DE INVESTIGACIÓN APlicADA Y DE CIENCIAS SOCIALES” Y Nº 3 /2009.- “PREMIO VECINO DESTACADO MEDALLA MÉRITO PENCOPOLITANO RENÉ LOUVEL BERT”.**

Se aprueba modificar los reglamentos Nºs 2 y 3 de 27 de julio de 2009, de la forma que se señala a continuación :

**CONCEPCIÓN, XXX de XXXX de 2010.-**

**Nº XX / VISTOS :** la necesidad de contar con un texto actualizado y único del Reglamento para el otorgamiento de los “Premios Municipales de Arte, de Ciencias, de Investigación Aplicada y de Ciencias Sociales”; el Oficio Ord. N° XXXX, de XXXXXXde XXXXXXX en curso, de la señora Directora de Comunicaciones; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en dictar la siguiente Resolución en carácter de **REGLAMENTO**,

## **REGLAMENTO**

### **PREMIOS MUNICIPALES DE ARTE, DE CIENCIAS, DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DE CIENCIAS SOCIALES**

#### **TÍTULO I DE LOS PREMIOS**

- Artículo 1º :** Créanse los **PREMIOS MUNICIPALES DE ARTE, DE CIENCIAS, DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DE CIENCIAS SOCIALES**, destinados a reconocer la obra de ciudadanos residentes en Concepción o **ciudadanos penquistas**, que por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la ciencia local y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber, se hagan acreedores de este galardón.
- Artículo 2º :** Los mismos galardones podrán ser otorgados a extranjeros con más de 10 años de residencia en la Comuna, y cuya obra científica o creativa se haya desarrollado en la zona y signifique un aporte de excelencia y relevancia a la ciencia, la historia y la cultura local.
- Artículo 3º :** Los premios se otorgarán anualmente en forma indivisible. No obstante, el jurado, por la unanimidad de sus miembros, en casos calificados, podrá asignar los premios conjuntamente a dos o más personas que hayan constituido un equipo de trabajo, por ser de mérito colectivo.
- Artículo 4º :** El premio comprenderá una cantidad de dinero equivalente a 35 UF y un diploma alusivo en testimonio del galardón.
- Artículo 5º :** Las postulaciones deberán ser presentadas con los antecedentes (currículo) completos y las acreditaciones respectivas de las personas propuestas en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Concepción, ubicada en calle O'Higgins 525, 3<sup>er</sup> piso, hasta las 13:30 horas del día 1 de septiembre de cada año o el día hábil siguiente, si éste fuera sábado o festivo. **El Jurado garantizará que las identidades de los postulantes se mantengan en reservada, si estos así lo soliciten**

- Artículo 6º** : No podrán postular los miembros del jurado ni sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo tercer grado.
- Artículo 7º** : Quienes presenten postulaciones darán por aceptado el presente reglamento por el sólo hecho de participar en el concurso, sin derecho a reclamo alguno.

## TITULO II DE LOS JURADOS

- Artículo 8º** : Los premios antes referidos se otorgarán por un jurado que estará compuesto por las siguientes personas:
- Alcalde, quién presidirá el Jurado
  - Cuatro Concejales, elegidos por el Concejo Municipal.
  - Un representante de cada Universidad con presencia en la ciudad de Concepción por más de 10 años, (debiendo ser personas de nivel académico superior) debiendo ser representadas por su rector o vicerrector.

**Esta proposición de redacción del artículo obtuvo 3 votos, de los concejales: Christian Paulsen, Exequiel Riquelme y Jorge Condeza.**

**La siguiente proposición de redacción obtuvo 2 votos: Alvaro Ortiz y Alejandra Smith: “debiendo ser representada por su rector, en aquellas universidades con sede central en la comuna; y vicerrectores en aquellas universidades que no tengan sede central en la comuna”.**

## TITULO III DEL PROCEDIMIENTO

- Artículo 9º** : El jurado, que deliberará con entera libertad, será soberano en la selección de postulantes y sus decisiones serán inapelables.
- Artículo 10º** : El jurado, presidido por el Alcalde (sa) de Concepción, será convocado a una primera reunión durante la 1º cuarta semana de septiembre y se reunirá las veces que estime conveniente para evaluar los antecedentes de los postulantes y discernir el galardón. Como Ministro de Fe actuará el Secretario Municipal. **El quórum necesario para sesionar y adoptar acuerdos será de 6 miembros.**
- Artículo 11º** : El Jurado otorgará los Premios Municipales de Arte, de Ciencias, de Investigación Aplicada y de Ciencias Sociales por mayoría de votos. Si esto no se logra, se declarará desierto. **En caso de empate, el Presidente (a) tendrá el voto dirimiente.**
- Artículo 12º** : El voto de cada uno de los miembros del jurado sólo será válido para el discernimiento del premio al ser emitido personalmente, consignando su decisión en acta escrita y firmada.

**Artículo 13º :** La Municipalidad de Concepción, publicará en un periódico de circulación local dos avisos: uno en la primera y otro en la 2<sup>a</sup> semana de agosto, con la convocatoria a estos Premios.

**Artículo 14º :** Déjase sin efecto toda resolución anterior sobre la materia

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PATRICIO KUHN ARTIGUES  
ALCALDE**

**CONSTANZA CORNEJO ORTIZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SUPLENTE**

CONCEPCIÓN, XXX de XXX de 2010.-

**Nº XXX / VISTOS :** la necesidad de establecer un premio que se otorgará anualmente a un vecino que contribuya al desarrollo de la comunidad a través de una entrega no remunerada y que vaya más allá de su quehacer laboral; el Oficio Ord. Nº XXXX, de XXXX de julio en curso, de la señora Directora de Comunicaciones; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en dictar la siguiente Resolución en carácter de **REGLAMENTO**,

**REGLAMENTO PREMIO VECINO DESTACADO  
MEDALLA AL MÉRITO PENCOPOLITANO “RENÉ LOUVEL BERT”**

- Artículo 1º** : Institúyase el **Premio Vecino Destacado Medalla al Mérito Pencopolitano “René Louvel Bert”**, que otorgará anualmente la Municipalidad de Concepción al vecino que **haya contribuido contribuya** al desarrollo de la comunidad penquista a través de una entrega no remunerada y que se extienda más allá de su quehacer laboral habitual, galardón que se discernirá entre postulantes provenientes de áreas u organizaciones deportivas, vecinales, benéficas y sociales.
- Artículo 2º** : Establécese que este premio consistirá en:
- Una medalla.
  - Un diploma en testimonio del galardón.
  - Un presente.
- Artículo 3º** : El **Premio Vecino Destacado Medalla al Mérito Pencopolitano “René Louvel Bert”** deberá adjudicarse de manera individual, otorgándose mediante Decreto Alcaldicio y considerando el Acta del Jurado respectivo.
- Artículo 4º** : Podrán postular al **Premio Vecino Destacado Medalla al Mérito Pencopolitano “René Louvel Bert”** todos los **ciudadanos penquistas chilenos o y los** extranjeros residentes en la Comuna, cuyo aporte a la comunidad penquista se haya prolongado a lo menos por diez años.
- Artículo 5º** : La Municipalidad de Concepción publicará -durante la primera semana de agosto de cada año - un aviso en un periódico de circulación local, con la Convocatoria para el **Premio Vecino Destacado Medalla al Mérito Pencopolitano “René Louvel Bert”**.  
Las postulaciones deberán ser presentadas, con los antecedentes (currículum) completos de las personas propuestas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Concepción, O'Higgins 525, 3<sup>er</sup> piso, hasta las 13.30 horas del día **1 15** de septiembre de cada año o el día hábil siguiente, si éste fuera sábado o festivo.
- Artículo 6º** : No podrán postular los miembros del jurado ni sus parientes consanguíneos o **por afinidad** hasta el **segundo tercer** grado inclusive.
- Artículo 7º** : Quienes presenten postulaciones darán por aceptado el presente Reglamento, por el solo hecho de participar en el Concurso.
- Artículo 8º** : El Jurado que discernirá el premio estará compuesto por los siguientes miembros:
  - 1.- El Alcalde **o quien lo subrogue**, que lo presidirá.
  - 2.- Cuatro Concejales, elegidos por el Concejo Municipal.
  - 3.- El Vecino Destacado del año anterior.
  - 4.- Los directores (**o sus representantes**) de la empresa Diario El Sur S.A., Bío Bío Comunicaciones Diario Crónica, Diario de Concepción, Radio Bío

Bío, Canal 9 de Televisión, Red Bíobio de Televisión Nacional de Chile, Radio Femenina, Radio El Conquistador, Radio Inés de Suarez, Radio Universidad del Bíobio, canal 13 Red Bíobio y TV 8. y **Televisión Universidad de Concepción.**

- 5.- El Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Concepción.

**Artículo 9º :** El Jurado, que deliberará con entera libertad, será soberano en la selección de postulantes. No existirá la obligación de presentar públicamente informe documentado de méritos.

- 1.- El Jurado será convocado por el Alcalde de Concepción, a una reunión de evaluación de las postulaciones presentadas, durante la **primera cuarta** semana de septiembre. Sus integrantes se reunirán las veces que estimen conveniente para evaluar los antecedentes de los postulantes y discernir en consecuencia el galardón.
- 2.- El Jurado otorgará el **Premio Vecino Destacado Medalla al Mérito Pencopolitano “René Louvel Bert”** por mayoría de votos.
- 3.- El voto de cada uno de los miembros del Jurado sólo será válido para la elección del ganador del premio, al ser emitido personalmente.
- 4.- Actuará en calidad de Ministro de Fe el señor Secretario Municipal.

**Artículo 10º :** Déjase sin efecto toda resolución anterior sobre la materia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PATRICIO KUHN ARTIGUES  
ALCALDE**

**CONSTANZA CORNEJO ORTIZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SUPLENTE**

Se levanta la Sesión siendo las 20,30 horas.

**ALVARO ORTIZ VERA  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**ANEXO Nº 2****ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN DE HACIENDA**

**Ilustre Municipalidad de Concepción.**

**FECHA** : Jueves 17 de Junio 2010.

**HORA DE INICIO** : 18.00 horas.

**ASISTENTES :**

Alcalde señor Patricio Kuhn Artigues

**CONCEJALES :**

Señor Christian Paulsen Espejo-Pando  
 Señor Patricio Lynch Gaete  
 Señora Alejandra Smith Becerra  
 Señor Fernando Gonzalez Sánchez  
 Señor Jorge Condeza Neuber  
 Señor Alvaro Ortiz Vera

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Señora Constanza Cornejo Ortíz, Secretaria Municipal  
 Señor Héctor Allendes Videla, Administrador Municipal  
 Señor Miguel Angel Carrasco Marambio, Director de Finanzas,  
 Señor Carlos Sanhueza Figueroa, Director de Control,  
 Señorita Janette Cid Aedo, Directora Jurídica (S),

**EXCUSAS:**

Concejal señor Rodrigo Díaz Worner

**PRESIDE LA SESIÓN :** Concejal Alvaro Ortiz Vera.

Se da la palabra al Administrador Municipal señor Hector Allendes, quién expone respecto de la deuda Municipal al 31 de Mayo del año en curso. Copia de la presentación se inserta al término del Acta y forma parte integrante de ella.

Entre los puntos mas importantes se destacan:

**1.- Nivel actual de la deuda .** Se establece la deuda en 3,900 millones de pesos mediante el siguiente detalle de cuentas:

SS generales	(Cta 22,08)	M\$ 1,650,000
Deuda Flotante	( Cta 34)	M\$ 912,000
SS Básicos	( Cta 22,05)	M\$ 787,000
Transferencias	( Cta 24)	M\$ 266,000
Varios	( Sin cuenta)	M\$ 285,000
<b>TOTAL DEUDA</b>		<b>M\$ 3,900,000</b>

**2.- Pago de deuda.** Para el pago se explican 4 medidas.

Reducción de gastos el año 2010 por 1,123 millones de pesos.

No ejecución completa del presupuesto de gastos 2010.

Venta activos Prescindibles

Venta acciones CGE y ENDESA

**3.- Reducción de gastos año 2010.**

Se plantea la reducción de gastos por 1,123 millones de pesos en base a la siguiente estructura:

Cuentas 22	M\$ 44,000
Cuentas 24	M\$ 356,000
Cuentas 29	M\$ 24,000
Cuentas 31	M\$ 602,891
Cuentas 34	M\$ 96,166
Total	M\$ 1,123,054

**4.- Venta activos prescindibles.**

Se planteó como una opción a evaluar la venta de infraestructura del DEM y específicamente las escuelas D535 y D522 que tienen avalúos fiscales de 1,227 millones y de 2,049 millones respectivamente, como también el terreno de calle Angol cuyo avalúo fiscal es de 145 millones de pesos.

**5.- Ingresos estimados año 2010.**

El Administrador Municipal informó que la nueva estimación de ingresos para el 2010 era de 19,000 millones de pesos, muy inferiores a los originalmente propuestos de 24,415 millones y que dado eso no se ejecutaría el presupuesto de gastos en su totalidad.

**6.-** El Director de Administración y Finanzas informó que el mayor ingreso devengado que año a año se produce tiene que ver con la obligación de devengar todo el rol. En ese sentido se devenga por ejemplo, el ingreso de patentes comerciales o el ingreso de vehículos que alguna vez pagaron en la Comuna su permiso de circulación y que pueden estar pagando en otras comunas en la actualidad pero el Municipio no tiene esta información para dar de baja del rol estos ingresos, que claramente no serán cobrados ya que el propietario canceló en otra comuna.

**ACUERDOS:**

Se acordó que en base a las cifras informadas de menores ingresos, la administración haría la propuesta de reducción de gastos y que se volvería a conversar respecto a la valoración de otros activos posibles de enajenar.

Posterior a la exposición del Sr. Administrador Municipal, los señores Concejales opinan sobre la materia:

- **Patricio Lynch** plantea el problema político y ético que significaría vender los liceos y escuelas.
- **Alvaro Ortiz**, manifiesta que está claro que existe un déficit y propone avanzar en este asunto que ya no resiste más análisis.

- **Christian Paulsen**, opina que como este tema ya está entregado a Contraloría, sólo resta contribuir a generar ideas para disminución del déficit.
- **Jorge Condeza**, solicita contar con la información presupuestaria oportuna y se refiere a cuenta Deudores de Dudosa Recuperación.
- **Alejandra Smith**, se preocupa que no está presente el Director de Planificación; y que debería hacerse a lo menos dos veces al año una presentación sobre el presupuesto.

ALVARO ORTIZ VERA  
PRESIDENTE  
COMISIÓN DE HACIENDA

Presentación del sr. Allendes, Administrador Municipal. Situación Actual Deuda Municipal.

## SITUACION ACTUAL Y PROPUESTAS PRESUPUESTO 2010

### SITUACION ACTUAL (AL 31.05)

Item	M\$
Servicios Generales	1.650.000
Deuda Flotante	912.000
Servicios basicos	787.000
Transferencias	266.000
Varios	285.000
<b>Total</b>	<b>3.900.000</b>

Item	M\$
<b>Deuda Total</b>	<b>3.900.000</b>
<b>Caja al 31.05.2010</b>	<b>800.000</b>
<b>Deficit al 31.05.2010</b>	<b>3.100.000</b>

## MEDIDAS A TOMAR

- ▶ REDUCCION DE GASTOS.
- ▶ NO EJECUTAR PPTO GASTOS 2010 COMPLETO.
- ▶ VENTA ACTIVOS PRESCINDIBLES.
- ▶ VENTA ACCIONES CGE Y ENDESA.



## REDUCCION GASTOS

- ▶ Reducir gastos
  - Bienes y Servicios de Consumo.
  - Transferencias Corrientes.
  - Adquisición de Activos no Financieros.
  - Iniciativas de Inversión.
  - Servicio de la Deuda y proyectos.

Cuenta	M\$
22	44.000
24	356.000
29	24.000
31	602.891
34	96.166
<b>Total</b>	<b>1.123.057</b>

- Menor gasto meses marzo, abril y mayo no se consideran como disponibles para resto del año (No ejecutar Ppto. Completo)
  - Ahorro estimado: M\$ 594.000



## REDUCCION DE GASTOS

Ingresos (Jun-Dic)	Gastos (Jun-Dic)
M\$ 10.141.000	M\$ 11.563.000
	<b>POR FINANCIAR M\$ 1.422.000</b>
	Reducción Gastos → M\$ 1.717.000

Disminución déficit: M\$ 295.000



## VENTA ACTIVOS PRESCINDIBLES

- ▶ TERRENO ANGOL.
    - TASACION FISCAL: M\$ 145.000
  - ▶ INFRESTRUCTURA DEM.
    - D 535: esta cerrada
      - Tasación Fiscal: M\$ 1.227.000
    - D 522: se fusionaría con otra y cerraría
      - Tasación Fiscal: M\$ \$2.049.000
- 

## VENTA ACCIONES CGE Y ENDESA

ACCION	CANTIDAD	PRECIO	VALOR (\$)
CGE	43.514	3.200	139.244.800
ENDESA	38.538	839	32.333.382
<b>TOTAL</b>			<b>171.578.182</b>



## ANEXO Nº 3

ORD.: 73

ANT.: MINUTA Nº4

MAT.: LEY 20.285, TRANSPARENCIA  
FUNCION PÚBLICA.

CONCEPCION, 20 de julio 2010.

DE: JORGE CONDEZA NEUBER.  
CONCEJAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

A: PATRICIO KUHN ARTIGUES  
ALCALDE DE CONCEPCIÓN.

TRANSPARENCIA ACTIVA.



Considerando la constante solicitud de información de varios Concejales, respecto no solo al pago de horas extraordinarias que ejecuta la Municipalidad , lo que es coincidente con los casi 58 millones de pesos devengados y pagados de trabajos extraordinarios el pasado mes de Mayo, y también respecto a información mas específica de los aportes y transferencias que hace el Municipio ,es que se hace razonable y oportuno solicitar una aplicación mas activa del Municipio en lo relacionado a la entrega oportuna de información para efectuar nuestro trabajo de concejales y en el cumplimiento de la ley en lo referido a Transparencia Activa

ASPECTOS LEGALES

La ley 20,285 promulgada el 11 de Agosto del 2008, regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información. (Título I Artículo 1)

El artículo número 2 de la ley indica que las disposiciones son aplicables, entre otros organismos, a las Municipalidades.

La ley establece el concepto de Transparencia Activa y lo establece como la obligación de mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, un conjunto de antecedentes actualizados, al menos, una vez al mes, de lo siguiente:

A.- Estructura Orgánica

B.- Las facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades u órganos internos.

C.-El marco normativo que les sea aplicable.

D.-La planta del personal y el personal a contrata y a honorarios, con las correspondientes remuneraciones.

E.-Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso.

F.-Las transferencias de fondos públicos que se efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursables, sin que estas o aquéllas realicen una contraprestación reciproca en bienes y servicios.

G.- Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros.

H.-Los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano.

I.-El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, además de las nominas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución.

J.-Los mecanismos de participación ciudadana, en su caso.

k.- La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes respecto a su ejecución, en los términos previstos en la respectiva Ley de Presupuestos de cada año.

l.-Los resultados de las auditorias al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y las aclaraciones que procedan.

M.-Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica.

La información anterior deberá incorporarse en los sitios electrónicos en forma completa y actualizada, y de un modo que permita su fácil identificación y un acceso expedito.

En el caso de la información de la letra f, la ley especifica que las transferencias reguladas por la ley 19.862, debe incluirse en la pagina web los registros específicos. Y las no regidas por esa ley deberán incluirse en un registro separado.

La ley 19.862 establece que entre otros, los municipios que efectúen transferencias, deberán llevar un registro de las entidades receptoras de dichos fondos y especifica en los siguientes artículos:

Artículo 2º.- Para los efectos de esta ley se entenderá por transferencias las subvenciones a:

Personas jurídicas, sin prestación recíproca en bienes o servicios, y, en especial, subsidios para financiamiento de actividades específicas o programas especiales y gastos inherentes o asociados a la realización de éstos; sea que estos recursos se asignen a través de fondos concursables o en virtud de leyes permanentes o subsidios, subvenciones en áreas especiales, o contraprestaciones establecidas en estatutos especiales, y otras de similar naturaleza, todo esto según se determine en el reglamento.

**Artículo 8º.-** Cualquier persona podrá solicitar, tanto a las entidades que llevan registros sectoriales o municipales, como a la Subsecretaría de Hacienda o a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la información contenida en el respectivo registro, la que será pública.

El reglamento de esta ley indica:

**Art. 5.** La inscripción de cada operación de transferencia deberá contener, a lo menos, las siguientes menciones:- (entre otras)

c) Individualización de la persona jurídica receptora de estos fondos públicos, su naturaleza jurídica, indicación de su constitución u obtención de su personalidad jurídica y su vigencia, su nombre o razón social, su Rol Único Tributario, su objeto social, la composición de su directorio, su domicilio, su área de especialización y sus antecedentes financieros;

e) El objeto o destino de la aplicación de dichos fondos públicos, con indicación de los trabajos, actividades o comisiones encargadas;

**Art. 9.** Establécese un Registro Central de Colaboradores del Estado, dependiente de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, también llevado por medios computacionales y que, asimismo, será público, en el cual se registrará y acopiará toda la información asentada y proporcionada por cada uno de los Registros que llevarán los órganos y servicios públicos incluidos en la Ley de Presupuestos y que asignen fondos de carácter público, en los términos señalados por el presente reglamento.

Cada uno de los Registros que llevarán los órganos y servicios públicos incluidos en la Ley de Presupuestos y que asignen fondos de carácter público, deberá remitir a este Registro Central de Colaboradores del Estado la información asentada en ellos, dentro del plazo y en las formas fijados por la mencionada Secretaría y Administración General.

**Art. 10.** Establécese, asimismo, un Registro Central de Colaboradores de las Municipalidades,

Dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, llevado por medios computacionales y que será público, en el cual se registrará y acopiará toda la información asentada y proporcionada por cada uno de los Registros que llevarán los municipios respecto de las transferencias de fondos públicos a entidades receptoras de dichos fondos, en los términos señalados por el presente reglamento.

Cada uno de los Registros que llevarán los municipios respecto de las transferencias de fondos públicos a entidades receptoras de dichos fondos, deberá remitir al Registro Central de Colaboradores de las Municipalidades.

Para efectos de unificar un sistema de información se creó el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl) de forma que se pueda redirigir quien solicita información a un listado actualizado.

Con fecha 19 de Enero de 2010, el Concejo para la Transparencia dictó la Instrucción General número 4 referida específicamente a la Transparencia Activa y especifica con mucho detalle respecto a todos los puntos identificados anteriormente y a los procedimientos a seguir.

En el punto 1.4 de este reglamento, el Concejo da la pauta de cómo informar respecto a todas las personas naturales contratadas, con prescindencia del estatuto laboral que se les aplique, debiendo informarse en plantillas separadas el personal de planta, a contrata, el sujeto al Código del Trabajo y los contratados a honorarios.

Se especifica lo que debe indicarse en cada plantilla, siendo lo más relevante, el estamento al cual pertenece, nombre completo, grado de la escala a que este sujeto, título técnico o profesional, grado académico y/o experiencia o conocimientos relevantes, función o cargo y vigencia de la relación. Estos elementos son básicamente comunes aunque en algunos casos como los Sujetos al Código del Trabajo, especifica claramente, que debe informarse el monto bruto de las remuneraciones. En el caso de las personas a honorarios debe informarse el monto bruto mensual.

Respecto a las remuneraciones se especifica, que debe indicarse la escala de remuneraciones que le corresponda, las que deben estar correlacionadas con las escalas y grados informados en cada trabajador y deberá hacerse mención expresa y desglosada de todas y cada una de las asignaciones contempladas para el cálculo de la remuneración mensual.

Respecto a los funcionarios de planta, a contrata y sujeto al Código del trabajo deberá informarse de todas las asignaciones que el funcionario tenga derecho a percibir por sobre la remuneración informada, por ejemplo bienios, función crítica, de alta dirección pública, de modernización etc. Indica la Instrucción, que se deberá individualizar la asignación exacta y el monto bruto recibido por cada una en el mes informado.

También deberá informarse si se tiene derecho al pago de horas extraordinarias en forma habitual y permanente entendiéndose esto, como haber percibido por 4 meses o más en forma consecutiva. Se debe indicar el número de HH y el monto exacto percibido en el mes informado.

El Concejo para la Transparencia hace una recomendación de buenas prácticas al respecto indicando que sea informada la renta bruta de cada funcionario, pudiendo incluso hacerse un link con la remuneración y todas las asignaciones. También recomienda entregar información respecto a las autoridades y las dietas que cada uno percibe.

Respecto a la transferencia de fondos públicos indica en el punto 1.6 que bastará con tener un link hacia la página habilitada para los aportes de la ley 19.862, [www.registros19.862.cl](http://www.registros19.862.cl)

En este punto se aclara que transferencia de fondos públicos debe entenderse las transferencias corrientes y de capital contempladas en los subítulos 24 y 33 del clasificador presupuestario.

Por último el Concejo en el punto 8 recomienda utilizar la transparencia activa como medio para entregar el máximo de información pública a las personas aplicando el espíritu de facilitación y máxima divulgación, siendo una buena práctica agregar información frecuentemente solicitada y aquella que el organismo considere relevante.

Obviamente existen otros puntos relacionados a la transparencia activa por lo que se adjunta copia de la Instrucción general numero 4 de manera de aplicarla en su cabalidad.

#### SITUACION DE LA MUNICIPALIDAD.

De la revisión en la página web. del Municipio de Concepción, en lo referido a Transparencia Pública, se puede comprobar que existen vacíos importantes en la información que por ley el Municipio debe entregar.

Sin realizar un análisis exhaustivo de la página se pueden destacar:

Las remuneraciones solo se informan como costo total y no en detalle por cada funcionario. En cualquier caso dicha información está actualizada solo a Octubre del 2009.

La información de cada persona es incompleta y no existe información, por ejemplo, relacionada a la profesión de cada una de ellas.

No existe información de las horas extras que cada funcionario ha recibido.

Respecto a la transferencia de fondos públicos es incompleta considerando la comparación del listado vigente en [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl) y también la comparación con el listado que aparece en la ejecución presupuestaria a Diciembre del 2009.

En este punto existe información errónea en la pagina registros.cl como por ejemplo aportes donde se confunde el numero de RUT con el monto total de dinero que se pago. O bien un numero de aportes totales menores a lo realizado, en algunos casos claramente por error de digitación.

Lo relevante es que la pagina municipal no contiene todos los registros que debería contener de la glosa 24 y tampoco tiene un link hacia la pagina indicada en la ley. Mención aparte corresponde a la glosa 24.01.005 Transferencias a otras personas jurídicas privadas en que el listado de ejecución presupuestaria no detalla el beneficiario.

Respecto a la información de los actos y resoluciones, existe una gran cantidad de actas correctamente indicadas pero también una gran cantidad de faltantes entre Oct. 2009 y Mayo 2010 y entre el 2006 y 2007 (números 68 a 80) y las del año 2008.

Falta la mayoría de los decretos del 2007 ,2008 y 2010.

La página relacionada a los subsidios debe actualizarse.

La página respecto a las organizaciones comunitarias debe actualizarse.

Existe una página que contiene el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación que data del 31 de Octubre de 1988 que requiere una urgente revisión adecuándolo a la actual Ley Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

#### RESUMEN.

Considerando la ley vigente y las recomendaciones que hace el Concejo para la Transparencia respecto a las buenas prácticas , y considerando además que muchas Municipalidades han adecuado sus sistemas para cumplir con lo propuesto en la Instrucción General número 4, es pertinente recomendar se tomen las medidas para que en forma urgente la Municipalidad de Concepción proceda a cumplir la ley de Transparencia y asuma no solo la Instrucción número 4, sino que la complemente con la mayor cantidad de información posible.

Para lo anterior se recomienda asignar un funcionario encargado de implementar las modificaciones y de la mantención de la pagina en forma actualizada.

Atentamente,

The image shows a handwritten signature "JORGE CONDEZA NEUBER" written over a printed circular stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN" around the perimeter and "CONCEJAL" in the center. A large, thin-lined circle is drawn above the stamp, enclosing the handwritten signature.

#### DISTRIBUCION:

- la indicada
  - archivo personal
- JCN/rqc

**ANEXO N° 4**

ORD.: 74

ANT. :

MAT.: Solicita información.

CONCEPCIÓN, 22 de junio de 2010

**DE:** JORGE CONDEZA NEUBER.  
CONCEJAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

**A:** AL CONCEJO MUNICIPAL

Por este intermedio solicito informe en derecho referido a la licitación de la Recolección y transporte de los residuos sólidos domiciliarios y limpieza y barrido de vías y espacios públicos.

La licitación 2671-51 -LP 08 finalmente asignada a la empresa Dimensión SA mediante contrato de concesión de fecha 17 de Julio del 2008 , consideraba dos opciones para la oferta de Recolección y Transporte de los residuos sólidos de la comuna . La primera opción consideraba el servicio propiamente tal, y la segunda el servicio mas la provisión de 25,000 contenedores de 120 litros que serían repartidos a la misma cantidad de hogares de la comuna de Concepción, de forma de facilitar el acopio de residuos domiciliarios al interior de las viviendas.

La diferencia entre las opciones 1 y 2 de la licitación, debe determinar el valor de los 25,000 containers, lo cuál se pagaría en 84 cuotas desde el comienzo del servicio de retiro de residuos domiciliarios. Se contempla que al final de contrato de concesión, los tarros pasarán a propiedad de la Municipalidad.

Lo anteriormente descrito puede interpretarse como un contrato de leasing por la compra de los 25,000 containers pagadero a 84 cuotas. Las diferentes ofertas por los 25,000 containers pueden obtenerse de la diferencia que cada empresa ofertó por las opciones 1 y 2 de la licitación y que finalmente consideró los siguientes valores mensuales + IVA.

Empresa 1	\$22,197,170.
Empresa 2	\$13,300,000.
Empresa 3	\$15,966,368.
Empresa 4	\$13,000,000.
Empresa 5	\$10,422,978.
Empresa 6	\$10,286,143.
Empresa 7	\$12,520,337.
Empresa 8	\$10,395,500.

*Entregado  
hoy 22.07.10.*

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'L' or a similar mark.



La historia de la licitación es ya conocida y dado que desistieron de asumir la adjudicación las empresas Mancilla y Asencio Ltda. y, de Castro y Compañía Limitada, según consta en decreto 791 del 17 de Julio del 2008 , se terminó asignando a Dimensión SA.

Solo en lo referido a la diferencia entre la opción 1 sin containers, y la 2 con containers, Dimensión SA era la segunda opción mas cara con \$ 15,966,368+ iva mensuales , es decir \$18.999.978 por mes, lo que significa un pago nominal total de \$ 1,595,998,145 por los 25,000 containers, cifra que será muy superior dado los reajustes que incluye.

Como el sistema de pago puede asimilarse a un leasing por los containers, cabe preguntarse si al momento de la licitación, la Municipalidad tenía cotizaciones vigentes de dichos containers de forma de poder determinar la conveniencia cierta de que ellos fueran ofertados y proveídos por este proveedor específico al precio que finalmente se adjudicó.

De acuerdo a los antecedentes que informan los medios de comunicación ,estos containers tenían un costo a la fecha de licitación de 36,000 pesos IVA incluido, lo que significaba una inversión total de \$900,000,000 ( novecientos millones de pesos).

Si este cálculo es correcto, este supuesto leasing, que tendría las características de uno financiero mas que operativo, consiste en el pago de 84 cuotas de \$18,999,978. que, considerando el monto total de la inversión de novecientos millones, tendría una tasa de interés anual de 18,1%

Dada la información que últimamente publicó la prensa local, de que el proveedor habría entregado un bien cuyo precio y marca era menor y distinto a lo que originalmente estaba estipulado, cabe preguntarse si en definitiva esta nueva condición afecta al proceso de pago del bien como un todo, en términos de que este leasing habría modificado su inversión y por tanto debería afectar también sus pagos.

Por lo tanto solicito a la Dirección Jurídica del Municipio un informe en derecho que permita dilucidar:

- Si el contrato establecido corresponde a un leasing.
- Si las condiciones de pago son ajustadas a derecho y específicamente si la tasa de interés establecida es superior a la máxima convencional, considerando el monto involucrado y que es reajustable.
- Si al variar el precio del bien deberían variar sus cuotas mensuales.
- Si existía a la fecha de licitación cotizaciones vigentes de los containers de 120 litros.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized letter 'L' or a similar mark.



- Si los reajustes actualmente en operación pueden ser aplicados a esta parte del contrato toda vez que el contrato como un todo considera reajustes por aumento de generadores de desechos mediante los nuevos permisos de edificación y en este caso particular nuevas unidades no implica la entrega de nuevos contenedores de 120 litros.
- Si el sistema opera como un arrendamiento, debe aclararse si los bienes arrendados consideran mantención y reposición en caso de que sean dañados con lo cuál sería un leasing operativo.
- Y que condiciones de garantía fueron considerados al momento de la compra ya que el contrato dura 84 meses y muchos de estos bienes pueden no llegar al término en buen estado.
- Si la entrega que realizó la empresa a los vecinos se realizó con un acta que indique la responsabilidad que cada uno tiene y que hacer en caso de falla de los containers.

Atentamente,

  
 JORGE M. CONDEZA NEUBER  
 CONCEJAL

#### **DISTRIBUCCION**

La indicada  
 Correlativo.  
 JCN/rqc



## ANEXO Nº 5

## APORTE AL ROBUSTECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE LA CIUDAD

Concejal Christian Paulsen E-P.

La Municipalidad de Concepción, al igual que la abrumadora mayoría de las corporaciones edilicias del país, muestra un presupuesto deficitario habida consideración a que las expectativas de ingresos han sido inferiores a los percibidos.

La situación se prolonga desde el año 2002, según contraloría interna del municipio, registrándose, por tanto, un desfase reconocido de 3.000 millones de pesos, cifra algo mayor a la de años anteriores.

Los gastos municipales cuentan con ingresos insuficientes para responder a los requerimientos de los vecinos y a las urgentes necesidades de los sectores más vulnerables, que requieren ayuda, particularmente en situaciones de emergencia que se suceden periódica y persistentemente.

En la búsqueda de un sinceramiento presupuestario, sin perjuicio de sus facultades, la alcaldía ha detallado un primer recorte al presupuesto del presente año que alcanza a la suma de 1.000 millones de pesos aproximadamente. Habrá otros a los efectos de disminuir la diferencia presupuestaria entre ingresos y gastos.

Ante este panorama dimos a conocer sugerencias destinadas a incrementar los ingresos del municipio en el Concejo Municipal, en un ambiente orientado a situaciones coyunturales no necesariamente gravitantes al interés inmediato de los vecinos lo que no permitió asimilarlas y menos discutirlas.

A los efectos de dejar constancia ordenada de lo expuesto acompaña las sugerencias esbozadas invitando a incrementarlas con el aporte amplio de ideas y medidas de gestión y administración.

**1.- Remate de vehículos (600 Aprox.) retenidos en el corralón municipal,** lo que debería permitir una recaudación estimada de 100 millones de pesos Aprox. Para ello se requiere: Catastro actualizado, situación jurídica, bases y remate.

**2.- Licitación del almacenaje vehicular.** Licitar la recepción y resguardo de vehículos incautados contemplando, en las bases, medidas destinadas a que esta tarea se realice ordenadamente y con el debido resguardo de las especies en custodia.

**3.- Catastro de Propiedades Municipales.** Reanudar la labor de efectuada en años pasados en orden a actualizar y registrar terrenos e inmuebles de propiedad municipal, tarea en la que se avanzó pero entiendo no finalizó. Un catastro completo de los inmuebles de propiedad municipal **permitiría señalar aquellos prescindibles** y por tanto en condiciones de **venta o arriendo**.

**4.- Arriendo de espacios publicitarios.** Arrendar espacios al efecto en propiedades municipales ya sea a través de empresas especializadas, previa licitación, o de manera directa según bases acordadas.

5.- **Licitar espacios atractivos para el desarrollo de actividades turísticas, gastronómica o recreativas** en áreas que se presten para el efecto y términos amigables con el medioambiente, su entorno e interés de los vecinos cercanos.

6.- **Cobros por deudas pendientes.** Disponer personal suficiente para acelerar procesos de cobro de deudas pendientes con el municipio por los más variados conceptos y determinar cuales de estas deudas son definitivamente incobrables a los efectos de sincerar los valores que se manejan por este concepto.

7.- **Recuperación gastos por terremoto.** Gestionar del nivel central , Subdere , Ministerio del Interior y otros recursos provenientes del financiamiento de la emergencia y reconstrucción. Se ha señalado que or este concepto los gastos municipales suman más de 500 millones de pesos.

8.- **Aumento de tarifas:** Actualizar las tarifas por uso de bienes municipales entre los que se encuentran Estadio y Gimnasio Municipal, Cementerio General y otros bienes municipales.

9.- **Externalización de tareas.** Externalizar tareas municipales afectadas por la demanda producto del sismo. Estudios, certificaciones, servicios de demolición y traslado de escombros y otros, licitándolos, conforme a la normativa vigente lo que junto con agilizar el servicio permite un ingreso a las arcas municipales.

Las expuestas son **sugerencias** que ponemos a disposición del alcalde en ánimo de contribuir a la gestión municipal sin perjuicio que este u otros colaboren en esta tarea motivada por la coyuntura pero que debería ser **labor permanente de la Corporación**.